



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 964

Bogotá, D. C., jueves, 20 de junio de 2024

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 42 DE 2024

(abril 30)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:15 horas del día martes 30 de abril de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorables Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Muy buenos días para todos, les pido, por favor, ubicarse en sus curules, silencio por favor de las UTL y de las personas que nos acompañan, muchas gracias. Señor secretario, por favor verifiquemos quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas. Con gusto Presidenta. Siendo las 9:15 de hoy martes 30 de abril de 2024, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Scaff Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Ábrase la sesión del día de hoy y, por favor, damos lectura al Orden del Día.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Orden del día para la sesión de hoy, 30 de abril de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero
de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto
Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 30 de 2024

Hora: 9:15 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Anuncio de proyectos

III.

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara – 211 de 2022 Senado, por medio de la cual se crean los centros de deporte - Cubos, el Sistema de Información Inteligente de Deporte (SIIDEP) y el algoritmo de detección de talentos deportivos – Cristina.

Autores: Honorables Senadores Jorge Enrique Benedetti Martelo, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Abraham Jiménez, Didier Lobo Chinchilla, José Luis Pérez Oyuela, Sor Berenice Bedoya Pérez, José Alfredo Marín Lozano, y los honorables Representantes Betsy Judith Pérez Arango, Javier Alexander Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Jairo Humberto Cristo Correa, John Édgar Pérez Rojas, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Modesto Enrique Aguilera Vides, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Néstor Leonardo Rico Rico, Jorge Méndez Hernández.

Radicado: octubre 4 de 2022

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1205 de 2022.

Radicado en Comisión: febrero 23 de 2024.

Ponentes Primer Debate: Betsy Judith Pérez Arango (Ponente única).

Designada el 6 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 288 de 2024 (mar. 19-24).

Último anuncio: abril 24 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, por medio del cual se establece un nuevo

régimen de equidad para las mujeres rurales y campesinas, se modifica la ley 731 de 2002, se establecen nuevas acciones afirmativas para las mujeres rurales y campesinas, y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara**, por la cual se establecen medidas afirmativas a favor de la mujer rural, se modifica la Ley 731 de 2002 y se dictan otras disposiciones relativas a las mujeres rurales y campesinas.

Autores: Honorables Representantes María Eugenia Lopera Monsalve, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Karen Astrith Manrique Olarte, Andrés David Calle Aguas, Ana Paola García Soto, Hugo Alfonso Archila Suárez, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Flora Perdomo Andrade, Julián Peinado Ramírez, Jorge Méndez Hernández, Astrid Sánchez Montes de Oca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Alexander Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Saray Elena Robayo Bechara, Milene Jarava Díaz, Germán Rogelio Rozo Anís, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Carlos Vargas Soler, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Karen Juliana López Salazar, Héctor David Chaparro Chaparro, Leonor María Palencia Vega, Dolcey Óscar Torres Romero, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y los honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Fabián Díaz Plata, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez y otras firmas. A través de oficio recibido en la Secretaría General de la Cámara el 24 de agosto de 2023, la Representante María Eugenia Lopera Monsalve anuncia que retira la firma de la autoría del proyecto por posible conflicto de intereses.

Radicado: agosto 1º de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1025 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2023.

Ponentes Primer Debate: Hugo Alfonso Archila Suárez (Coordinador ponente), Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Carlos Vargas Soler, Juan Camilo Londoño Barrera, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Karen Juliana López Salazar.

Designados el 30 de agosto de 2023 por acumulación de proyectos.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2024 (abril 15-24).

Último anuncio: abril 24 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el artículo 2.1.8.4 del Decreto Reglamentario Único del Sector Salud y Protección Social número 780 de 2016.

Autores: Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Radicado: julio 25 de 2023.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 968 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Gerardo Yepes Caro* (Ponente único).

Designado el 15 de agosto de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1134 de 2023 (ago. 23-23)

Último anuncio: abril 24 de 2024.

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, se encuentra leído el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

En consideración el Orden del Día leído, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueban los honorables representantes el Orden del Día leído?

El Secretario:

Presidenta ha sido aprobado, de manera unánime, el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

II.

Anuncio de proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proyectos ley para anuncio: Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara, 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara; y, Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley

114 de 2023 Cámara. Presidenta, son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

III.

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentran para discusión y votación el Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, *por medio de la cual se crean los Centros de Deporte (Cubos), el Sistema de Información Inteligente de Deporte (SIIDEP) y el algoritmo de detección de talentos deportivos -Cristina*. Autores: Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Abraham Jiménez, Didier Lobo Chinchilla, José Luis Pérez Oyuela, Sor Berenice Bedoya Pérez, José Alfredo Marín Lozano* y los honorables Representantes *Betsy Judith Pérez Arango, Javier Alexander Sánchez Reyes, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Jairo Humberto Cristo Correa, John Édgar Pérez Rojas, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Modesto Enrique Aguilera Vides, Hernando González, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Néstor Leonardo Rico Rico y, Jorge Méndez Hernández*.

Radicado el 4 de octubre de 2022.

Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1205 de 2022.

Radicado en Comisión el 23 de febrero de 2024.

Ponentes Primer Debate:

Ponente única, honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango*.

Designada el 6 de marzo 2024.

Publicación en Gaceta de la Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 288 de 2024.

Publicada el 19 de marzo.

Último anuncio: 24 de abril de 2024.

Presidenta, es el proyecto que se encuentra para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado.

Proposición.

De conformidad con los argumentos expuestos, respetuosamente me permito rendir ponencia positiva y solicito a la Comisión Séptima

Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, *por medio de la cual se crean los Centros de Deporte (Cubos), el Sistema de Información Inteligente de Deportes (SIIDEP) y el algoritmo de detección de talentos deportivos -Cristina.*

Firma la Representante *Betsy Judith Pérez Arango.*

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, la Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Buenos días, gracias, Presidenta. Buenos días a todos los presentes, a los que nos están visitando por el día de hoy. Presidente, este proyecto de ley, el 361, es una iniciativa de la Bancada de Cambio Radical, viene ya de Senado, fue aprobado en Comisión y Plenaria; ha sido nutrido, las sugerencias de muchos de los compañeros acá, me voy al final para poder iniciar. Acá se han recibido, creo que ya hay radicada unas 14 proposiciones, creo faltan solo 2, que nos dijeron que ya están próximas a radicar; creo que se estudió juiciosamente, es un proyecto de ley innovador, que en últimas termina logrando hacer una buena pega con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del presidente Petro. El proyecto de ley es muy sencillo, tiene solo 7 artículos incluyendo la vigencia. Lo que busca este proyecto de ley es crear unos Centros de Deporte (Cubos), denominados Cubos; el sistema de información inteligentes SIIDEP y, el algoritmo de detección de talentos deportivos -Cristina. ¿Cuál es el propósito y la finalidad? Incentivar la recreación y la práctica del deporte. ¿Por qué creemos que es diferente e innovador? Obviamente acá se está requiriendo cuando escuchamos estos términos de algoritmo para detección de talentos deportivos, sí, las herramientas tecnológicas también llegan al deporte y, acá más adelante veremos que eso también hace parte de la inteligencia artificial ahora muy de moda, pero cómo podemos utilizar esta herramienta para ayudar en ese proceso temprano de detección de potencial; Colombia tiene un potencial, un semillero muy importante de deportistas, que en ocasiones no alcanzan a ser descubiertos, pero que, con el uso y la práctica de estos centros, de estos Cubos, podemos ayudar al descubrimiento temprano de ese potencial deportivo que tenemos en las ciudades y en los diferentes municipios del territorio. El proyecto de ley tiene una finalidad loable, como lo decía y lo repito, lo que se pretende es incorporar la tecnología en este sector, consideramos que el Estado debe fomentar cada vez más la práctica del deporte, no solo como un medio de esparcimiento, sino realmente como un fortalecimiento para las nuevas promesas en cada disciplina que haya. ¿Qué buscamos?, ¿qué se está buscando?, ¿cuál es el para

qué de esta iniciativa legislativa? Promover nuevos talentos, establecer espacios a través de los cuales las personas puedan realizar prácticas deportivas, porque, además, es un deber constitucional, el artículo 52 de la Constitución establece que es un derecho de todas las personas la recreación y el deporte y, porque como lo decía anteriormente, Colombia ha demostrado que tiene mucho potencial y un gran semillero en las diferentes disciplinas deportivas del país. ¿Cuál es el contenido de este proyecto de ley? Como lo dije, son solo 7 artículos, que incluyen la vigencia. En el primer artículo desarrollamos el objeto; en el segundo se crean los Cubos, como espacios físicos para ofrecer la oferta institucional deportiva.

Yo les quiero aclarar a los compañeros algo, o recalcar, no aclarar, recalcar porque yo sé que ustedes juiciosamente estudiaron el proyecto de ley; no se está obligando como tal a la creación de escenarios deportivos, si pudieron revisar los verbos que se utilizan no son esos, se pueden utilizar escenarios deportivos que ya tengan las entidades territoriales; en Barranquilla tenemos muy buenos escenarios deportivos que pueden ser transformados, les coloco eso como ejemplo. En el concepto del Ministerio de Deporte nos hablaban que en el país hay más de 6.500 escenarios deportivos y que están en un nuevo censo, entonces, porque conocemos muy bien las limitaciones presupuestales que tienen algunas entidades territoriales; entonces, aquí la idea no es venir a agobiar a los alcaldes y a los gobernadores, sino que como legisladores le damos la facultad, de si quieren convertir esos escenarios deportivos, que ya tienen las entidades territoriales, en Cubos, pueden hacerlo, o sea, ya tienen la herramienta legislativa, es lo que estamos logrando acá, no les estamos generando ni nuevas erogaciones ni les estamos generando o una carga impositiva fiscalmente hablando que no van a poder sobrellevar, entendemos perfectamente que los municipios de categoría sexta están apenas en muchos planes, con ayuda del Gobierno nacional, con espacio Sacúdete, por ejemplo; entonces, no es sino la transformación y que legislativamente sepan que pueden hacerlo, si así lo quieren. El artículo 4°, que establece los servicios básicos que debe contener cada instalación; el 5°, que ya habla entonces sí del sistema inteligente. Entre las proposiciones que se recibieron y que fueron avaladas, está una que busca, pude fusionar, porque el Ministerio de Deporte ya trae una herramienta tecnológica, y lo que buscaríamos entonces es que con la herramienta tecnológica que tiene el ministerio y con la que se busca acá, se puedan fusionar y seguir adelante, o sea, no son incompatibles, de hecho, hay ya con compañeros de aquí de la Comisión llegamos un acuerdo y por eso esas proposiciones son avaladas, la mayoría de autores también está de acuerdo en que hay aprovechar lo que ya trae el ministerio, lo que ya tiene, y hay que fortalecer.

Yo creo que no hay que tenerle miedo a las herramientas tecnológicas, porque sean complicadas

o porque sean un reto, las herramientas tecnológicas son una realidad, o sea, eso ya está; las sociedades y los países se mueven en dirección a eso y, con base en eso, se están moviendo muchas de las disciplinas deportivas; de hecho, hoy gracias a esos algoritmos y herramientas tecnológicas, por ejemplo, en el béisbol podemos saber con qué velocidad se lanza o con qué velocidad reciben o cómo, o sea, en el béisbol vemos mucho este tema de estas herramientas tecnológicas que permiten determinar el potencial de los deportistas. El artículo 6°, crea el algoritmo de detención temprana, que es de lo que les venía hablando; y, bueno, y el 7 solo establece la vigencia. El proyecto de ley tiene tres grandes componentes; uno que son los Cubos como tal, que son los espacios físicos de las entidades territoriales que, en un momento dado, y lo que aquí también se hace es permitir que esa determinación, obviamente, no es del legislador, sino de las entidades territoriales, puedan ser en un momento dado manejados por las juntas de acciones comunales. Como se los decía, no es necesario construir nuevos centros deportivos, aquí no se le está colocando carga impositiva a las entidades territoriales, la idea es mantener lineamientos que trae también el Min Deporte, para que estos escenarios deportivos se pueden elevar a Cubo, se piensa como lugares de apoyo para futuras generaciones del deporte.

El segundo pilar o el segundo componente es el SIIDEP, que es la herramienta electrónica de información; la intención es que esta gente que utilice estos escenarios deportivos, estos Cubos, puedan tener, esos usuarios puedan tener unas hojas de vida, por llamarlo de alguna manera, donde ahí se pueda ir registrando la información de ellos como deportistas, pero que esa información sea pública, se pueda acceder a ella, porque sabemos que va a servir, ojo con esto, nosotros no estamos tratando de reemplazar ni cazatalentos ni nada que se le parezca, lo que queremos obviamente también es organizar la información que a veces suele ser mucha en las entidades territoriales, pero que no llega a ningún lado, y que muchos de estos deportistas con potencial terminan perdiendo oportunidades; que, además, esos Cubos puedan sistemáticamente tener ahí, qué oferta están ofreciendo y que la comunidad sepa que se tiene. Y un tercer componente, que es el algoritmo del que venimos hablando que, obviamente, sí es inteligencia artificial, y que ayudará a detectar esos componentes temprano, como lo decía, sin ir, esto solo es una herramienta, o sea, no estamos diciendo que esto va a reemplazar otro tipo de procesos de selección, no, sino que es una herramienta la cual se puede hacer uso, que puede ayudar en la medición y análisis de tiempo, que estudia la constitución física de las personas, que haga el seguimiento a los entrenamientos y que haga un registro de mejora en los entrenamientos. Y, vuelvo y les recuerdo, o sea, vuelvo y les insisto, hay disciplinas que ya manejan estos algoritmos y que permiten realmente conocer los rendimientos de los jugadores, y lo vemos mucho en el béisbol; el béisbol maneja mucho los algoritmos que permiten

determinar eso, y se ve y son impresionantes y, bueno, y qué bueno que pueda ser esto también implementado en Colombia a través de estos Cubos, que no son cargas fiscales para las entidades territoriales, sino no que se puede trabajar con lo que ya está y, se puede trabajar mancomunadamente con lo que viene realizando el Ministerio de Deporte; el ministerio le hizo varias observaciones a través de un concepto y, las observaciones del ministerio han sido acogidas, muchos de los representantes aquí presentes presentaron proposiciones que buscaban precisamente que pudiese haber una sana convivencia, entre lo que viene habiendo el Plan Nacional de Desarrollo y lo que se está pretendiendo, de ahí que anticipadamente se haya decidido avalar esas proposiciones, son 16 en total, con el fin de nutrir el proyecto de ley y que pueda seguir su curso. Con esto, presidenta, doy por rendido el informe.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, ¿aprueba la Comisión Séptima el informe de ponencia con el que se, la proposición con el que se aprueba, en primer debate, el Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el presente proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Este proyecto de ley consta de 7 artículos incluida la vigencia.

La Presidenta:

¿Hay proposiciones, secretario?

El Secretario:

Sí presidenta, tenemos 15 proposiciones.

La Presidenta:

¿Avaladas, secretario?

El Secretario:

Sí, presidenta. Aquí nos dice la coordinadora ponente que las 15 proposiciones han sido avaladas por parte de ella.

La Presidenta:

Leamos las proposiciones, secretario. Los que tengan dudas de la 16, por favor, mirar a ver entonces cuál falta.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

Primera proposición modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. *La presente ley tiene por objeto crear los Centros de Deporte y Recreación (Cubos), el Sistema de Información Inteligente de Deportes (SIIDEP) y el algoritmo de detección de talentos deportivos -Estrella, con el propósito de incentivar la recreación y la práctica del deporte.*

Firma el Representante *Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Segunda proposición, modificatoria del artículo 1º del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. *La presente ley tiene por objeto crear los Centros de Deporte y Recreación (Cubos) y el algoritmo de detección de talentos deportivos -Cristina, así como complementar las funciones del sistema único de información de deporte, con el propósito de incentivar la recreación y la práctica del deporte.*

Firma la Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa.*

Tercera proposición modificatoria del artículo 1º del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto. *La presente ley tiene por objeto fortalecer el sistema nacional de deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, a través de la creación de los Centros de Deporte y Recreación (Cubos), Sistema Único de Información del Deporte y el Desarrollo del Algoritmo de Detección de Talentos Deportivos (Cristina), en articulación con las etapas de desarrollo para la reserva deportiva.*

Parágrafo. *Las disposiciones de la presente ley se articularán con las políticas, planes, programas y proyectos del sistema nacional del deporte, así como con las funciones de los organismos que lo conforman, en los términos previstos en la Ley 181 de 1995 y demás normas concordantes.*

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 2º del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2º. *Créense los Centros de Deporte y Recreación (Cubos) para incentivar la recreación y la práctica del deporte de las comunidades. Los cubos son espacios físicos que estarán ubicados en las entidades territoriales, los cuales estarán al servicio, uso y disfrute de los ciudadanos a través de los eventos deportivos de los diferentes programas incluidos en la oferta institucional. Dicha información de la oferta disponible contendrá, entre otras, el listado de servicios lúdicos recreativos del ente territorial, las diferentes disciplinas deportivas que se ofrecen, capacitaciones o actividades de formación, así como la información y condiciones de inscripción para la participación.*

Firma el Representante *Juan Camilo Londoño Barrera.*

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 2º del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, el cual quedará así: Artículo 2º, perdón, esta modificación solamente modifica el inciso 1º del artículo 2º, dice:

Artículo 2º. *Créense los Centros de Deporte y Recreación (Cubos) para incentivar la recreación y la práctica del deporte de las comunidades. Los cubos son espacios físicos que estarán ubicados en las entidades territoriales, los cuales estarán al servicio, uso y disfrute de los ciudadanos a través de eventos deportivos de los diferentes programas incluidos en la oferta institucional. Tendrá información de la oferta disponible que contendrá, entre otras, el listado de servicios lúdicos recreativos del ente territorial, las diferentes disciplinas deportivas que se ofrecen, así como la información y condiciones de inscripción para la participación.*

El resto del artículo queda tal como lo presentó la ponente. Siguiente proposición, perdón, esta proposición, la anterior proposición, está firmada por el Representante *Gerardo Yepes Caro.*

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 3º del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara.

Modifíquese el artículo 3º, el cual quedará así:

Artículo 3º. Sistema de información. *Los Cubos socializarán y publicarán en sus instalaciones y en el Sistema Único de Información del Deporte, la información de las demás instalaciones deportivas, públicas o privadas, ubicadas en la entidad territorial correspondiente, donde las comunidades puedan acudir en procura del ejercicio de las disciplinas deportivas. Los Cubos se podrán vincular con escuelas y ligas deportivas, entidades privadas o con los entes territoriales o institucionales para fomentar el deporte. Los Cubos registrarán en el Sistema Único de Información del Deporte, la información sobre el rendimiento, los logros y el desempeño de los participantes en las diferentes actividades deportivas. A partir de estos datos, se detectarán potenciales talentos que podrán ser consultados o tenidos en cuenta para las diversas convocatorias, beneficios u oportunidades ofertadas por las entidades territoriales, así como por entidades privadas o educativas. Además de los usuarios, la información del Sistema Único de Información del Deporte, podrá ser consultada por las instituciones deportivas de las entidades territoriales para implementación de políticas de formación y capacitación. Los deportistas registrados en el Sistema Único de Información del Deporte, que se destaquen por sus resultados, tendrán prelación en la asignación de becas deportivas y estudiantiles que oferte el Ministerio de Deporte en coordinación con el Ministerio de Educación.*

Firma la Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa.*

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 3º del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado. El artículo 3º quedará así:

Artículo 3°. Sistema de información. Los Cubos socializarán y publicarán en sus instalaciones y en el Sistema de Información Inteligente de Deporte (SIIDEP), la información de las demás instalaciones deportivas públicas o privadas, ubicadas en la entidad territorial correspondiente, donde las comunidades puedan acudir en procura del ejercicio de las disciplinas deportivas. Los Cubos se podrán vincular con escuelas y ligas deportivas, entidades públicas o con los entes territoriales o institucionales para fomentar el deporte. Los Cubos registrarán en el SIIDEP la información sobre el rendimiento, los logros y el desempeño de los participantes en las disciplinas, en las diferentes actividades deportivas. A partir de estos datos, se detectarán talentos que podrán consultarse y considerarse para las diversas convocatorias, beneficios u oportunidades ofertadas por las entidades territoriales y entidades privadas o educativas. Además de los usuarios, la información del SIIDEP podrá ser consultada por las instituciones deportivas de las entidades territoriales para la implementación de políticas de formación y capacitación. Los deportistas registrados en el SIIDEP que se destaquen por sus resultados, tendrán prelación en la asignación de becas deportivas y estudiantiles que oferte el Ministerio del Deporte.

Firma la Representante Betsy Judith Pérez Arango.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 4° del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 4°. Instalaciones accesibles y seguras. Las instalaciones de los Cubos deben contar con acceso adecuado a todos los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, así como al servicio de internet. Adicionalmente, podrán tener aulas dotadas para dictar capacitaciones y actividades de formación de diferentes disciplinas deportivas. Los Cubos deben implementar sistemas de seguridad que prevengan el acoso sexual, hostigamiento y consumo de sustancias alucinógenas, dentro y alrededor de sus instalaciones. Así mismo, deberán garantizar la vida e integridad física de los usuarios dentro de las instalaciones.

Parágrafo. Las instalaciones de los Cubos podrán ejecutarse en infraestructura existente y cada entidad territorial podrá adquirir los equipamientos deportivos de acuerdo con su disponibilidad presupuestal. En todo caso, con el propósito de garantizar la accesibilidad de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y de las personas mayores, se adecuará la infraestructura.

Firma el Representante Camilo Esteban Ávila Morales.

Siguiente proposición, modificatoria del parágrafo 3° del artículo 5° del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, el cual quedará así.

Parágrafo 3° del artículo 5° de este proyecto de ley, dice:

Parágrafo 3°. El Gobierno nacional a través del Ministerio del Deporte y el Ministerio de las TIC, reglamentará lo dispuesto en este artículo en los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 5°. Funciones del Sistema Único de Información del Deporte. Además de las funciones previstas en el artículo 119 de la Ley 2294 de 2023, el Sistema Único de Información del Deporte tendrá los siguientes objetivos principales: a) Llevar el control de las asistencias de las actividades de los Cubos. b) Almacenar la hoja de vida deportiva de los usuarios, la cual deberá identificar población en situación de discapacidad y la pertenencia a población indígena. c) Almacenar los entrenamientos de los usuarios y los resultados de las pruebas que realicen y logros obtenidos. d) Ofrecer servicios de manera virtual como cursos, capacitaciones, asistencias, entre otros.

Parágrafo 1°. Toda información almacenada será tratada de conformidad con la ley de protección de datos.

Parágrafo 2°. El sistema contará con una aplicación móvil gratuita y acceso por el explorador web.

Parágrafo 3°. El Gobierno nacional a través del Ministerio del Deporte, reglamentará lo dispuesto en este artículo en los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Proposición firmada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, el cual quedará así:

Artículo 6°. Crear el algoritmo de detección de talentos deportivos –Estrella. El algoritmo tiene como objetivo detectar desempeños superiores en las actividades deportivas que sean ingresadas en el Sistema Único de Información del Deporte. El Ministerio del Deporte con el concurso de los organismos del sistema nacional de deporte, diseñará el modelo dentro del algoritmo Estrella para la detección e identificación del talento deportivo como proceso de largo plazo que permita el incremento y mantenimiento de la reserva deportiva del país para que sea implementado por los organismos del Sistema Nacional del Deporte. La información que provenga de Estrella podrá ser accedida por las instituciones deportivas privadas y, de las entidades territoriales para valorar el desempeño de las actividades de los usuarios. El Gobierno nacional a través del Ministerio del Deporte, tendrá 6 meses a partir de la entrada en

vigencia de esta ley para diseñar e implementar el algoritmo Estrella. **Parágrafo 1°.** La creación del algoritmo de detección de talentos deportivos -Estrella se realizará con parámetros éticos en el diseño y desarrollo de sus funciones, garantizando que los datos con los que sea entrenado prevengan discriminaciones raciales, religiosas o de género y, bajo la estricta supervisión y control humano.

Firma el Representante *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, perdón, el Senador.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, el cual quedará así:

Artículo 6°. Crear el algoritmo de detección de talentos deportivos –Cristina. El algoritmo Cristina tiene como objetivo detectar desempeños superiores en las actividades deportivas que sean ingresadas en el SIIDEP. El Ministerio de Deporte en articulación con el ministerio de las TIC y los organismos del sistema nacional del deporte, diseñaran el modelo dentro del algoritmo Cristina para la detección e identificación del talento deportivo, que permita el incremento y mantenimiento de la reserva deportiva del país para que sea implementado por los organismos del sistema nacional del deporte. La información que provenga de Cristina, podrá ser accedida por las instituciones deportivas privadas y, de las entidades territoriales para valorar el desempeño de las actividades de los usuarios. El Gobierno nacional a través del Ministerio del Deporte y del ministerio de las TIC, tendrá 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para diseñar e implementar el algoritmo Cristina.

Parágrafo 1°. La creación del algoritmo de detección de talentos deportivos Cristina se llevará a cabo siguiendo los principios éticos en el diseño y desarrollo de sus funciones, se garantizará que los datos utilizados para su ejecución eviten cualquier tipo de discriminación basada en raza, religión o género, además, se implementará una estricta supervisión y control humano durante todo el proceso.

Firma el Representante *Juan Camilo Londoño Barrera*.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 6°. Crear el algoritmo de detección de talentos deportivos Cristina. El algoritmo Cristina tiene como objetivo estudiar el comportamiento de las variables en función del nivel de rendimiento en las actividades deportivas que sean ingresadas en el SIIDEP. El Ministerio de Deporte con el concurso de los organismos del sistema nacional del deporte, diseñará el modelo dentro del algoritmo Cristina para la detección e identificación del talento deportivo como proceso de largo plazo, que permita el incremento y mantenimiento de la reserva deportiva del país para que sea implementado por los organismos del sistema nacional del deporte. La información que provenga Cristina, podrá ser

accedida por las instituciones deportivas privadas y de las entidades territoriales para valorar el desempeño de las actividades de los usuarios. El Gobierno nacional a través del Ministerio del Deporte, tendrá 6 meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley para diseñar e implementar el algoritmo Cristina.

Firma el Representante *Gerardo Yepes Caro*.

Siguiente proposición, modificatoria, perdón, incluye un artículo nuevo dentro del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado.

Créese un artículo nuevo, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Principios fundamentales. Los Centros de Deporte y Recreación (Cubos), Sistema Único de Información del Deporte y las herramientas tecnológicas para la detección y promoción de talentos deportivos, se regirán por los siguientes principios. 1. Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a acceder y participar en las actividades y servicios ofrecidos por los Cubos sin discriminación alguna. 2. Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la de gestión de los Cubos y del Sistema Único de Información del Deporte. 3. Participación ciudadana. Es deber de todos ciudadanos propender por la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria y, participar activamente en las actividades y programas desarrolladas por los Cubos. 4. Integración funcional. Los Cubos, el Sistema Único de Información del Deporte y las herramientas tecnológicas, se articulan de armónica y concertada con las entidades públicas y privadas que conforman el sistema nacional del deporte para el cumplimiento de sus fines y objetivos. 5. Democratización. El acceso a los Cubos y al Sistema Único de Información del Deporte, así como la participación en las actividades y programas desarrollados por estos, se realizará sin discriminación alguna, garantizando la equidad y la inclusión social. 6. Ética deportiva. Las actividades y programas desarrollados por los Cubos, así como el uso del Sistema Único de Información del Deporte y las herramientas tecnológicas, se regirán por los principios del fair play, respecto a las normas y reglamentos y promoción de valores como la sana competencia, la convivencia pacífica y el juego limpio. 7. Desarrollo humano integral. Los Cubos, el Sistema Único de Información del Deporte y las herramientas tecnológicas, propenderán por el desarrollo físico, mental, social y cultural de los participantes, contribuyendo a su bienestar, calidad de vida y desarrollo humano integral. 8. Equidad de género. Los Cubos, el Sistema Único de Información del Deporte y las herramientas tecnológicas, promoverán la participación equitativa de hombres y mujeres en todas las actividades, programas y servicios ofrecidos, garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género. Se adoptarán medidas afirmativas

para fomentar la participación de las mujeres en el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así como para viabilizar y reconocer sus logros y contribuciones en estos ámbitos. Parágrafo. La aplicación de estos principios deberá realizarse en consonancia con los objetivos y fines del Sistema Nacional del Deporte, así como con los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Presidenta, son las proposiciones radicadas en esta secretaría y avaladas por la coordinación ponente de este proyecto de ley.

La Presidenta:

Se abre la discusión del articulado con las proposiciones avaladas. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias, Presidenta. Un saludo para la Representante y amiga Betsy. Es necesario tener información, yo creo que las falencias más graves que tiene el deporte colombiano es no tener información, y esto ha llevado a que muchos talentos se hayan perdido, se hayan perdido en los diferentes municipios, ciudades, distritos; porque tampoco se ha hecho una tarea desde el ministerio y los entes deportivos de incentivar a estas personas. Yo considero que el tema de los Cubos puede generar una problemática, pero debe haber una buena relación, ¿relación en qué? Ministerios, los entes departamentales, los entes municipales y, que donde haya infraestructura como buena, como la hay en departamentos como el suyo, como en el mío y, donde no la haya, ¿qué vamos a hacer? Entonces, la gran pregunta es, donde hay talentos ¿qué vamos a hacer? Entonces, debe de haber esa relación ¿Entre quién? El ministerio y articulada dentro lo que llamamos en Antioquia Indeportes o también en los Inder que hay en diferentes municipios y donde no hay Inder que los maneja las secretarías de Educación; entonces ahí, en ese orden de ideas, ¿qué busca uno en esos Cubos?, que los deportistas, los que utilicen los espacios, porque ahí estamos hablando no solamente de deportistas, sino también recreación; estamos hablando de actividad física, los que utilizan estos espacios, puedan tener datos, yo creo que es súper importante y, además, si vamos a medir en el tiempo, nosotros hoy en Colombia tenemos aproximadamente 34 medallas olímpicas, pero si analizamos yo creo que podríamos tener más, porque se han perdido muchos talentos en el tiempo, como lo empecé en esta exposición.

Entonces, ahorita la Representante Betsy decía, no solamente vamos a mirar talento, sino también lo que podamos hacer en el tema de recreación y demás, yo creo que aquí este sistema que nosotros aprobamos en el Plan Nacional de Desarrollo, que haya un sistema único de información, pero que se

implemente real, con metas, ¿con metas de qué? O qué queremos campeones, queremos mejores ciudadanos, qué queremos con esta información, porque lo digo, a mí lastimosamente, yo digo aquí el Ministerio de Educación debería de estar acá, y lo digo por experiencia, ¿Por qué por experiencia? Porque yo fui becado, fui becado por una universidad en otro país, pero aquí debería ser lo mismo, es incentivar a ese talento a que estudie y, que por medio del deporte tenga una educación digna.

Entonces lastimosamente aquí no está el Ministerio de Educación, pero debería de estar. Nosotros en las proposiciones incluimos también el Ministerio de TICS, porque yo creo que sí debe de hacer ese enlace entre TICS y el Ministro del Deporte, pero lastimosamente no está el Ministerio de Educación y, ojalá que en algún momento pueda tener esa relación con los otros ministerios, porque necesitamos, claro, mejores ciudadanos, pero también que cuando terminen su carrera deportiva tengan de qué vivir, que es una falencia de los deportistas, porque terminan y quedan en el limbo, quedan sin ni siquiera pensión, no tienen cómo generar ingresos en su vida y, peor aún, no tienen cómo mantener sus familias. Entonces, yo celebro esta iniciativa, pero yo creo que sí debe haber mucha comunicación entre el ente nacional, departamental, distrito, municipios, para que podamos tener una información certera, eficaz y eficiente, que permita tener mejores talentos deportivos, pero también sepamos hoy cuántos adultos mayores practican deporte, cuántas personas hoy les dice el médico, y yo lo he dicho muchas acá, vaya haga deporte, pero no sabemos cuántas personas hacen deporte, pero no solamente por salud, pero también que lo hagan porque es que si no están en el tema deportivo, desde la salud mental, les puede cambiar su mirada. Entonces, yo vuelvo y reitero, celebró esto, pero sí debe haber mucha comunicación y, lastimosamente el Ministerio de Educación no está acá, debería de estar. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, Presidenta. Hemos hecho un par de proposiciones a la doctora Betsy, respecto del objeto del proyecto, en la idea de recoger también unas observaciones que conceptúa el Ministerio de Deporte; en el sentido de poder articular este proyecto de ley con elementos que quedaron consignados en el Plan Nacional de Desarrollo como, por ejemplo, el sistema nacional de deporte, el sistema único de información perdón, en el Plan Nacional de Desarrollo queda en el artículo 5°, no perdón, no tengo el artículo, pero queda el Sistema Único de Información del Deporte y, en este, hablamos de sistema de información inteligente de deporte; entonces, en la idea articular y unificar lenguajes y recoger lo que ya está planteado. En el mismo

sentido, poder recoger el Decreto número 1052 del año 2022, que plantea estrategias para la generación de reserva deportiva en Colombia y la promoción del deporte competitivo y, en ese sentido, entonces va esta primera proposición al objeto del proyecto, que la doctora Betsy a bien ha tenido aprobar. La segunda proposición que hemos planteado está asociada a poder articular al proyecto de ley un nuevo artículo, que defina principios fundamentales en este propósito de fortalecer el sistema nacional del deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; y, son principios asociados a la universalidad, a la participación comunitaria y ciudadana, a la integración funcional de los Cubos con el sistema único de información y demás elementos que nos permitan configurar, consolidar ese sistema nacional del deporte; a la democratización, la ética deportiva, el desarrollo humano integral y, uno que nos resulta fundamental en materia deportiva, que es la equidad de género. Así que, bueno, con estas dos proposiciones lo que pretendemos es poder fortalecer el proyecto de ley, que tenga absoluta armonía con lo que ya está dispuesto en leyes previas, en el Plan Nacional de Desarrollo, en función de poder consolidar por fin en Colombia un sistema nacional del deporte, que realmente garantice a los deportistas y a las deportistas de Colombia garantías, condiciones, para desarrollar su actividad. Muchas gracias doctora Betsy.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Representante Salcedo por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Señora presidenta y queridos compañeros, a mí me parece que la iniciativa de los colegas de Cambio Radical, de Betsy y de Jairo Cristo, es importante. También quiero decir que frente al tema del deporte en Colombia hay que pensar en la dotación, hay muchos escenarios deportivos que hoy no garantizamos ni el mantenimiento de estos ni la dotación de estos, de nada sirve un gimnasio de lucha, de yudo, si no cuenta con las colchonetas, si no cuenta con la implementación necesaria para la práctica de estos deportes que le han significado medallas al país. Lo otro es que yo sí creo hay que tomar atenta nota frente a lo que representa el deporte recreativo, ante la baja, el bajo porcentaje que hay de práctica de educación física en menores de edad en Colombia. Y hablando de bajas, es muy grave el informe de la Contraloría, que dice que el Ministerio del Deporte hoy es de los de más baja ejecución y, ante las cartas de clemencia de las federaciones deportivas, nosotros si hacemos un llamado a la nueva ministra para que no se suspenda el calendario deportivo, porque veremos los resultados en los olímpicos, unas disciplinas que hoy no tienen cómo foguearse, doctor Londoño, y que han suspendido el calendario, es absolutamente grave y, las denuncias que escuchamos esta semana en los medios de ciclistas que hoy no cuentan

con la posibilidad de tener los elementos para la preparación de sus disciplinas.

Yo creo que el deporte en Colombia no puede seguir siendo la cenicienta, si no hay implementación, si no hay dotación, si no hay monitores suficientes en los municipios y en la zona rural, pensando en los semilleros deportivos, pensando en la recreación, pero también en descubrir nuevos talentos; pensando en escuelas deportivas, pensando, incluso, en una formación integral, como sucede en caso del Valle del Cauca donde está la escuela nacional del deporte, que le garantiza a los deportistas una atención integral. Yo creo que aquí vale la pena tomar como ejemplo lo que se ha hecho en el departamento Valle del Cauca con la política de Valle Oro Puro, que ha significado no solamente títulos en el deporte nacional y en el deporte paralímpico, sino que ha significado una estrategia también para que muchos jóvenes se incorporen y, tengan la posibilidad de tener una vida sana y una vida disciplinada; habrá qué pensar cómo se incorporan allí, Betsy, esos aspectos, sobre todo, en el tema de los Cubos, con una dotación que garantice precisamente que estos estén al servicio de quienes los usan y, en pensar también en el mantenimiento de estos, porque nos emocionamos cada que inauguramos un escenario deportivo, pero al fin y al cabo el problema está luego en el mantenimiento; uno ve piscinas que terminan siendo piscinas de sapos y de lodo, porque no hay precisamente, desde los Inder, un presupuesto ni hay una garantía para el mantenimiento de estos. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias, Presidenta. A mí me gusta el proyecto; felicito a Betsy, a su equipo que, ha jugado un gran papel también en impulsar este proyecto de ley. Me gusta, sobre todo, porque es que nosotros en Colombia tenemos una gran capacidad y un talento para el deporte, quizás si le buscamos las raíces hasta socio antropológicas nuestras, porque tenemos una mezcla trietnica y tenemos la capacidad y la fortaleza de cada una de las razas que componen esa mezcla trietnica, pero es que como muchos temas en Colombia hay una inversión de la pirámide, el deporte de alto rendimiento, el deporte profesional debe ser allá la cúspide, pero la base debe ser la masificación del deporte, y creo que eso comienza en el territorio, Betsy; las escuelas, los parques, fijate que en Barranquilla ahora cada parque que construyen tienen sus instalaciones deportivas, hasta canchas de tenis, que no es un deporte muy popular y masivo, y eso hay que reconocérselo a los gobiernos del Atlántico y Barranquilla. Y ahí es posible, sin tanto perendengue, que se detecten, como dice el proyecto, esos talentos ¿por qué? Porque ahí van muchachas, muchachos, niños del barrio, que quizás no tienen como una visión de que el futuro, su futuro,

va a ser dedicarse al deporte, pero si hay ahí esos cazatalentos y con estas herramientas tecnológicas, que llamen al niño, la niña, los muchachos, ven mira, vamos a medirte, y que tiene potencial para eso, yo creo que podemos captar mucho talento, cazar mucho talento ahí; y, además, aprovechamos los escenarios; mira Betsy, no solo en Barranquilla, en muchas ciudades de Colombia hay escenarios deportivos subutilizados y mantienen cerrados, y solamente una vez al mes o alguno una vez al año es que se abre, para hacer algún evento puntual y, muchos ni siquiera son eventos deportivos. Entonces tenemos estadios con pista atlética magnífica de fútbol, subutilizados, pero aparte no permiten ahí otras actividades porque las mayorías están arrendados por los equipos profesionales, y son los que les dan el mantenimiento y todo eso; ah claro, pero no se permite el acceso de jóvenes, de colegios, de estudiantes, de las mismas ligas departamentales, de los clubes locales, al escenario, pero sí se hacen conciertos; y yo no tengo nada contra la música, contra el arte, porque entre otras cosas, Karol G me encanta, sí claro, una artista tan tremenda como esa que es un orgullo también nuestro, pero por favor... Deme un minutico. Miren el estado tan lamentable que quedó la pista del Campin, después de dos días de concierto ¡Hombre! Construyan escenarios para esos eventos culturales, los escenarios deportivos son para el deporte, y utilicémoslos verdad, para el fin que tiene que ser. Yo creo que este proyecto es una oportunidad muy importante para la que los entes territoriales, que seguramente sí tendrán que invertir algo, pero ya teniendo la base de lo que hay, a lo mejor tocará hacer algunas adecuaciones, algunas remodelaciones, pero la idea es que se pueda explotar al máximo lo que ya tenemos, en vez de inventarnos nuevos escenarios y más cosas, démosle la utilidad real para lo que están hechos a lo que tenemos, y hay que masificar el deporte y hay que masificar la relación y, seguramente seguiremos avanzando; mire, hace poquitico ganamos los Juegos Bolivarianos de la Juventud, ya Colombia hoy es la primera potencia a nivel bolivariano, pero también a nivel suramericano ya hemos ganado Juegos Suramericanos, y nos hemos posicionado en los Centroamericanos, en los Panamericanos, pero ya también tenemos mucho talento a nivel mundial, hasta en deportes de conjunto que es difícil. Entonces, bueno Betsy, no, respaldo esta ley, te apoyo y voy a votar positivo.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión del articulado con las proposiciones avaladas, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban los honorables Representantes el articulado con las proposiciones avaladas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado incluyendo las proposiciones avaladas por la ponente, leídas por este secretario, del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado.

La Presidenta:

Secretario, lea título y pregunta, por favor.

El Secretario:

Presidenta, tenemos una proposición radicada en esta secretaría, que propone la modificación del título.

Esta proposición dice así.

Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, el cual quedará así: “*por medio de la cual se crean los Centros de Deporte (Cubos) y el algoritmo de detección de talentos deportivos -Estrella, se asignan funciones al Sistema Único de Información del Deporte y se dictan otras disposiciones*”.

Firmada por el Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Y la pregunta es ¿Si esta Comisión Séptima Constitucional está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

Votación nominal para aprobar título y pregunta del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, con la proposición avalada de modificación de título. Representante *Germán Rozo*.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Un segundo, ¿La proposición ya está avalada? La de la modificación.

La Presidenta:

Sí, la proposición ya está avalada.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Ah perfecto, gracias.

El Secretario:

Presidenta, procedemos entonces a hacer la votación nominal del título y pregunta, incluyendo la proposición de modificación del título radicada por el Senador Jorge Enrique Benedetti. Votando SÍ, se aprueba esta proposición de modificación del título y la pregunta; votando NO, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Scaff Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación total		18	0

La Presidenta:

Se cierra la votación. Señor secretario, por favor, informe el resultado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Este proyecto ha sido aprobado con dieciocho (18) votos por el SÍ y ninguno por el NO. Repito, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, fue aprobado con dieciocho (18) votos por el SÍ y ninguno por el NO.

La Presidenta:

Representante, ¿quiere hablar? Bien pueda Representante.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidenta. Agradecer a todos los colegas de la Comisión, sobre todo, aquellos que muy juiciosamente estuvieron leyendo y con las proposiciones ayudaron a enriquecer el proyecto de ley para que siga su curso a Plenaria. Juan Camilo, yo también creo que acá me hubiese gustado que nos hubiese acompañado el Ministerio del Deporte, igual a él se le dejaron tareas asignadas, porque él tendrá parte de la reglamentación de este proyecto de ley y, bueno, nuevamente gracias y esperemos que este proyecto de ley continúe y pueda servir y enriquecer, no solo el deporte como recreación, sino también el deporte como estilo de vida y, como proyecto de vida de muchos de los colombianos, que harán de ellos también su fuente, no solo de ingresos, sino de orgullo para todos nosotros los colombianos. Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias y felicitaciones Representante. Siguiendo proyecto de ley, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Continuamos con el **Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, por medio del cual se establece un nuevo régimen de equidad para las mujeres rurales y campesinas, se modifica la Ley 731 de 2002, se establecen nuevas acciones afirmativas para las mujeres rurales y campesinas y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara, por el cual se establecen medidas afirmativas a favor de la mujer rural, se modifica la Ley 731 de 2002 y se dictan otras disposiciones relativas a las mujeres rurales y campesinas.**

Autores: Honorables Representantes *María Eugenia Lopera Monsalve, Erika Tatiana Sánchez*

Pinto, Karen Astrid Manrique Olarte, Andrés David Calle Aguas, Ana Paola García Soto, Hugo Alfonso Archila Suárez, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Flora Perdomo Andrade, Julián Peinado Ramírez, Jorge Méndez Hernández, Astrid Sánchez Montes de Oca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Alexánder Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Saray Elena Robayo Bechara, Milene Jarava Díaz, Germán Rogelio Rozo Anís, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Carlos Vargas Soler, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Karen Juliana López Salazar, Héctor David Chaparro Chaparro, Leonor María Palencia Vega, Dolcey Óscar Torres Romero, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y, los honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Fabián Díaz Plata, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta y Julio Elías Chagüi Flórez y otras firmas.

A través de oficio recibido en la Secretaría General de la Cámara, el 24 de agosto de 2023, la Representante María Eugenia Lopera Monsalve anuncia que retira la firma de la autoría del proyecto por posible conflicto de intereses.

Radicado el 1° de agosto de 2023.

Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1025 de 2023.

Radicado el 16 de agosto de 2023 en Comisión.

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Coordinador ponente); demás ponentes, *Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Carlos Vargas Soler, Juan Camilo Londoño Barrera, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Karen Juliana López Salazar*; designados el 30 de agosto de 2023 por acumulación de proyectos.

Ponencia publicada en **Gaceta del Congreso** número 418 de 2024.

Último anuncio: 24 de abril de 2024.

Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación. Presidenta, hay un impedimento radicado en esta secretaría.

La Presidenta:

Sírvase, secretario, leer el impedimento para que podamos proceder a votar, por favor.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Es un impedimento con respecto a este Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, que dice:

Impedimento:

En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional Permanente que me declaro impedida para participar, discutir y votar el **Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, por medio del cual se establece un nuevo régimen de equidad para las mujeres rurales y campesinas, se modifica la Ley 731 de 2002, se establecen nuevas**

acciones afirmativas para las mujeres rurales y campesinas y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara, por la cual se establecen medidas afirmativas a favor de la mujer rural, se modifica la Ley 731 de 2012 y se dictan otras disposiciones relativas a las mujeres rurales y campesinas. En consideración a que, tanto la suscrita como las mujeres de mi familia, desarrollamos actividades agropecuarias y podemos resultar beneficiados o perjudicados con dicho proyecto de ley, lo que me podría generar posible conflicto de interés. Firma la Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Sírvase a informar si hay otros impedimentos, ¿es el impedimento único?

El Secretario:

Es el único impedimento, presidenta.

La Presidenta:

Dispóngase la Comisión Séptima, por favor, a votar SÍ o NO, el impedimento presentado por la Representante *María Eugenia Lopera*. Voto nominal, por favor.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Procedemos entonces a hacer la votación nominal del impedimento radicado por la Representante *María Eugenia Lopera*. Votando SÍ, se acepta el impedimento; votando NO, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Scaff Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
	Votación total	3	12

Presidenta, cerrada la votación, ha sido negado este impedimento, con tres (3) votos por el SÍ y doce (12) por el NO.

La Presidenta:

Le pueden por favor avisar a la Representante *María Eugenia* que ingrese, gracias. Señor secretario, por favor leer la proposición con que termina el

informe de ponencia del Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ponencia positiva con las modificaciones propuestas, de manera respetuosa, proponemos a los honorables Representantes de la Cámara que integran la Comisión Séptima Constitucional Permanente, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece un nuevo régimen de equidad para las mujeres rurales y campesinas, se modifica la Ley 731 de 2002, se establecen nuevas acciones afirmativas para las mujeres rurales y campesinas y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara, por la cual se establecen medidas afirmativas a favor de la mujer rural, se modifica la Ley 731 de 2002 y se dictan otras disposiciones relativas a las mujeres rurales y campesinas.

Firman los Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Karen Juliana López Salazar, Jorge Alexander Quevedo, Juan Carlos Vargas Soler y Juan Camilo Londoño Barrera*.

Presidenta, está leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara. Representante ¿Cuánto tiempo requiere? 15 minutos Representante.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidenta. A todos los compañeros de la Comisión Séptima, un cordial saludo; y agradecimiento a todos los equipos de UTL, que llevamos meses trabajando en este proyecto de ley; se le decía a una de las mujeres rurales y campesinas, nosotros llevamos poco más de un año, pero ellas llevan más de 20 años en esta lucha, hay que resaltar; y, a todas personas que nos acompañan hoy. Empiezo Informe de Ponencia al Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara. Tengo que empezar por los autores de este proyecto, acompañamos, nos ayudaron, fue un trabajo en equipo, de iniciativa acá de la Representante *Ana Paola García, Andrés Calle, Teresa de Jesús Manrique, Julián Peinado, Astrid Sánchez Montes, Jorge Eliécer Salazar, Jairo*

Cristo, Karen Manrique, Flora Perdomo, Jorge Méndez, James Mosquera, Alexánder Guarín, Diego Fernando Caicedo, Betsy Pérez, Saray Robayo, Milene Jarava, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Olga Lucía Velásquez, Germán Rogelio Rozo, Juan Carlos Vargas, Agmeth Scaff, Alexandra Vásquez, Karen López, Héctor David Chaparro, Leonor Palencia, Dolcey Torres; los Senadores Alfredo Rafael Deluque, Beatriz Lorena Ríos, Norma Hurtado, Fabián Peralta, Julio Alberto Elías, Julio Elías Chagüi. Y del 114, los autores Juan Camilo Londoño, mi compañero aquí de la Comisión Séptima, de la mano del ex congresista Juan Diego Muñoz, Wilmer Castellanos, Carolina Giraldo Botero, Jaime Raúl Salamanca, los Senadores Ana Carolina Espitia, el Senador JP Hernández. Inicio por ahí para mostrar que es un proyecto de ley muy bonito, que recogió los diferentes partidos políticos, se trabajó en las diferentes mesas y, tengo que hacer un reconocimiento, un agradecimiento a la Ministra de Agricultura, la Ministra Jhenifer Mojica; a Nancy Moreno, directora de mujer rural y campesina; a las diferentes asociaciones de mujeres que trabajaron dentro de este proyecto de ley, como ANMUCIC, plataforma Soy Mujer Rural, Trenzadas, Trenzadas Somos Más y, las cientos de asociaciones y grupos de mujeres campesinas que hicieron sus aportes en las diferentes mesas de trabajo. A la FAO, a la Unión Europea, la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, a la FAO, la Organización de Naciones Unidas y Alimentación y Agricultura; a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al Frente Parlamentario Contra el Hambre, a la Iniciativa Americana Latina y Caribe Sin Hambre, a Mesoamérica Sin Hambre; les pido disculpas se me quedan, porque fueron el trabajo y el aporte de muchas asociaciones, de muchas instituciones que hicieron su aporte dentro de este proyecto de ley.

También académicos, asistentes dentro de las audiencias públicas que se realizaron, a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, seccional Aguazul; Semillero de Investigación “Principia Iuris”, a la Universidad de los Andes, a la Universidad Javeriana, a la Universidad de Nariño, al SENA, a Ángela María Jiménez García, docente universitaria, investigadora en el departamento de Casanare, candidata al doctorado en derecho; a Hernest Adel Álvarez, docente universitario investigador del departamento de Casanare, candidato a doctor en la administración; y a las cientos de personas, que nos ayudaron dentro de este proyecto de ley. Fue un trabajo, y como lo mencioné, de muchas mesas de trabajo durante este año, fuertes, pero no tan fuertes como la lucha de estas mujeres durante más de 20 años, porque esto no nació hace poco, lleva mucho tiempo en esta lucha. Tuvimos encuentros territoriales en Putumayo, en La Guajira, en Barrancas, en Chocó en Quibdó, en Magangué - Bolívar, en Apartadó – Antioquia, en Tumaco – Nariño, La Mina – Cesar, Bolívar en San Basilio de Palenque, en Chaparral – Tolima, en Aguachica –

César y, en Florencia – Caquetá. Audiencias públicas en Yopal – Casanare, en Buenavista – Córdoba, en Tunja – Boyacá y, las diferentes mesas de trabajo que tuvimos, más de diez, virtuales y presenciales en la ciudad de Bogotá, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, y de la FAO que, realmente, tengo un agradecimiento infinito, porque nos unificamos en una sola lucha y, lo más importante en este proyecto de ley, su objeto, ¿cuál es? Es la modificación de la Ley 731, para poder incorporar necesidades para la mujer rural dentro de este proyecto de ley, poder modificar esta Ley 731 que tiene más de 20 años de vigencia y necesitamos darle músculo para que realmente aporte a nuestras mujeres rurales y campesinas. ¿Qué es lo que busca? Es la adopción de medidas legales, de acción, con el fin de garantizar la igualdad, oportunidades, a las mujeres rurales y campesinas y pesqueras; hacer posible realmente un goce y ejercicio pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, políticos, ambientales y territoriales. Aquí como estamos compartiendo la información en la diapositiva, en el documento que les entregué le recoge las generalidades del proyecto, pero les haré llegar las diapositivas para que lo tengan de base para el debate en la plenaria de la Cámara; pero lo más importante de este proyecto de ley es que cierra las brechas de discriminación histórica de las mujeres campesinas en la ruralidad, brechas históricas de lucha de estas mujeres que han venido peleando por sus derechos y que muchas veces nos quedamos en documentos, en papeles, senadora, pero realmente yo sé que este año con la ayuda de todos los partidos políticos, con la ayuda de mi Diosito vamos a sacar derecho este proyecto de ley, tanto en Cámara como en Senado, pero lo más importante es que este proyecto de ley se aplique realmente, porque muchas veces estos documentos o estas leyes quedan solamente en papeles, y esa es la tarea que nos sigue posteriormente a todos nosotros.

Voy a hablar de las generalidades del proyecto; son 6, este proyecto cuenta con 6 generalidades, 11 pilares, que es lo más importante. La Generalidad número 1, es la disposiciones generales, ámbito de aplicación y principios. La Generalidad número 2, es la financiación para las iniciativas de mujeres rurales, campesinas y pesqueras. La Generalidad número 3, es la educación y la capacitación para estas mujeres rurales, campesinas y pesqueras. La 4, es la recreación, deporte, saberes y cultura para estas mujeres rurales y campesinas y pesqueras. Participación de estas mujeres, que es la número 5, rurales, campesinas y pesqueras. Y de 6, derecho a una vida libre de violencia de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras. Esta es la generalidad que nos trae el proyecto, que llevamos poco más de un año trabajando los diferentes partidos, tanto Representantes a la Cámara como Senadores de la República, que nos acompañan y, muchos que no pueden estar hoy presentes, pero han aportado su granito de arena; el cual tenemos que darle el agradecimiento. Y le decía a una de estas mujeres ahorita iniciando la reunión, hoy inicia el camino, realmente desde el Congreso, posteriormente

pasaremos a Cámara y, seguramente llegarán más aportes, que en el fin de construir este proyecto bienvenidos sean y, después posteriormente en Senado, en Comisión Séptima del Senado.

Y voy a hablar de los 11 pilares, que son lo más importante que recoge y busca este importante proyecto de ley, que busca modificar la Ley 731. Y el 1º, es la redefinición del concepto de mujer rural, campesina y pesquera, reconociendo en toda su pluralidad, los roles y actividades. El 2º, la facilidad en el acceso a cupos de línea de créditos preferenciales, creando lineamientos para la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (Finagro), para que las mujeres decidan estos cupos cómo van a ser definidos. El 3º, son estrategias para difundir y asegurar el acceso a la oferta institucional, porque muchas veces estas estrategias no llegan o no cumplen su finalidad, que es llegar a estas mujeres y que realmente puedan cumplirle a estos programas. El 4º, garantizar la inclusión equitativa de las mujeres en programas de formación del Sena. El 5º, reconocer los saberes tradicionales y ancestrales para el crecimiento personal y profesional. El 6º, la representación equitativa en órganos de decisión y, la creación de espacios de participación. Ahí vemos cómo en estos pilares vamos recogiendo la normatividad de todo el proyecto, y que es lo que estamos en mora con estas mujeres durante el largo de la historia de Colombia. El 7º, es garantizar que las voces y las necesidades de las mujeres rurales sean escuchadas y tenidas en cuenta. El 8º, programas de sensibilización y atención para la prevención de la violencia de género. El 9º, rutas de atención especializadas para proteger y empoderar a las mujeres rurales frente a cualquier situación de violencia o discriminación. El 10, el acceso a una salud integral para las mujeres rurales, campesinas y pesqueras. Y el 11, promover la participación de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras en la conservación de los recursos naturales. Como pueden ver compañeros, y lo que hemos estudiado durante estos meses, es un proyecto muy bonito, que realmente le da herramientas, que le da músculo, que le da diente, a estas mujeres para que realmente puedan acceder a las diferentes estrategias con respeto, con honor y, más con el derecho que ellas merecen; con dignidad, que es lo más importante; sí, Representante Agmeth, porque desafortunadamente se ha perdido, y es la dignidad que estas mujeres rurales, campesinas y pesqueras tienen de acceso a los diferentes proyectos y que realmente que modificando esta Ley 731 van a tener la posibilidad de acceder a ellos. Presidenta, yo quería hacer esta presentación muy práctica para poder realmente, porque yo sé que el tiempo es corto y hay personas que van a querer intervenir; compañeros de la Comisión, senadores, Gobierno nacional y, mujeres rurales y campesinas. Entonces pongo a disposición, presidenta, este informe de ponencia, que lo resumí en la legalidad, todo el proceso que tuvimos de recorrido que se ha venido trabajando y los aportes de las diferentes representantes, senadores, entidades, asociaciones de mujeres rurales y campesinas.

Entonces, presidenta, con esto termino el informe de ponencia.

La Presidenta:

Bueno, vamos a darle primero el uso de la palabra a los representantes, porque las mujeres que quieran intervenir tendríamos que declarar sesión informal; entonces, primero el uso de la palabra a los representantes. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta. Presidenta, yo quiero felicitar este ejercicio, que sé que es de varios partidos, como autoría, pero también en el proceso de construcción y, creo que es un buen ejercicio de lo que hemos planteado que el Congreso sea a la instancia precisamente de eso, de concertación, de análisis, de fortalecimiento. Yo quiero manifestar que me da mucha alegría que estas discusiones que en otro momento han podido ser vetadas, de parecer que fueran como exageradas de reconocimiento a las mujeres, hoy sean bien recibidas en diversidad de sectores políticos y, creo que es un momento para resaltar ese contexto. Ese contexto lo quiero resaltar porque efectivamente este Proyecto de Ley número 070 de 2023, de un nuevo régimen de equidad para las mujeres, que se amplía la definición, no solamente mujeres rurales, sino campesinas, pesqueras, incluso, cabrían también ganaderas; en este contexto donde han habido avances, pero que ya quedan un poco limitados, por ejemplo, la Ley 731 de 2002 dio unos avances, pero, que para el contexto actual ya son limitados y necesario actualizar, porque 22 años después hay que, se hace la revisión, el diagnóstico y los avances en materia de participación política, ingreso económico, acceso a tierras, soberanía alimentaria, educación, evidentemente se nota que han estado acotadas y necesitamos efectivamente reconocerlo, es que son más de 6 millones de mujeres en el sector rural y campesino; de tal manera, que esto tiene un objeto realmente progresivo y de reconocimiento.

Yo quiero valorar, en ese sentido, las iniciativas que hay sobre financiación y, la iniciativa de financiación a programas para la mujer rural, esos mecanismos de priorización con este FOMMUR. También quiero valorar y reconocer la posibilidad de que a las mujeres campesinas se les haga reconocimiento, titulación colectiva, en un proceso de fortalecimiento y las mujeres, como se han dicho, un referente clave en estos procesos también de productivos en las regiones rurales. Quiero valorar de manera significativa los programas de extensión agropecuario, que también se acogen en el proyecto para cierre de brechas en materia de poder dar asistencia técnica, procesos de capacitación, procesos de productividad, valor, o que se estén recogiendo varios de estos elementos en muchas de las proposiciones, y en lo que venía precisamente el proyecto de ley; en el momento de políticas públicas para poder permitir que las mujeres del sector rural,

pesqueras, campesinas, tengan efectivamente un lugar en esas políticas públicas donde las incluyan, en materia de licitación pública y otros elementos que ustedes mejor que yo lo han venido precisando. Y, quiero destacar, no tengo aquí la relación, no me la han entregado todavía, pero sé que aquí se ha dado una participación muy potente a muchas organizaciones de mujeres, tal vez no alcanzarán a ser todas, de todas maneras sigue esto para la Plenaria y, seguramente se va a poder hacer otro ejercicio de participación, pero son muchas las organizaciones que se han podido escuchar y que han fortalecido este proyecto y yo quiero felicitar eso, no se cierran; ahora, tenemos para Plenaria para seguir haciéndolo, pero yo sí quiero destacarles ese espíritu. Termino y, en ese sentido, quiero reconocer esa disposición que hay; en ese sentido, valorar todos los componentes que se tienen en esto, que es ampliar la definición, priorizar la financiación para programas que tienen que ver con mujer rural, educación, capacitación, deportes, cierre de brechas digital, igualdad de género, en políticas públicas de fomento y, fortalecimiento de la economía campesina y agricultura familiar, que es entre otros también los componentes que tiene. Así que, muchas gracias coordinador ponente y a todos los que han hecho parte de la autoría y del debate de este proyecto de ley. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, Presidenta. Yo también anuncio mi voto positivo para este proyecto, creo que es un proyecto de enorme importancia por varias razones; la Ley 731 es una ley de hace 22 años y, que evidentemente, requiere una actualización, han pasado 22 años, pero, además, un acuerdo de paz que incluyó de manera transversal el enfoque de género y la referencia específica a las mujeres rurales como un objeto o un sujeto, perdón, de desarrollo rural fundamental en la vida campesina. El acto legislativo que aprobamos en este Congreso, que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y, sobre todo, creo es un proyecto que nos permite incluir nociones que quedaron por fuera o, que más bien, precisan la actividad productiva de muchas mujeres en zonas rurales, como el reconocimiento de las mujeres campesinas de manera específica, incluso, hoy que el mismo DANE ha incorporado dentro del reconocimiento estadístico de sujetos, de actores, de las estadísticas, el enfoque campesinado, pero también a las mujeres pesqueras, que nos quedaron por fuera en la Ley 731 y que son fundamentales en esa vitalidad rural, que hoy constituye nuestro país. También decir que las mujeres campesinas durante estas últimas décadas, han venido ganando un protagonismo super importante en materia productiva, de emprendimiento, su participación en los procesos de

construcción de tejido social y comunitario en sus comunidades, la cantidad de investigaciones, teoría, estadísticas, que se han creado para reconocer, además, la enorme brecha que hoy las mujeres campesinas, rurales, pesqueras, todavía cargan acuestas, un impacto desproporcionado del conflicto armado, de la pobreza, de la inequidad, que se cierne sobre las espaldas de las mujeres campesinas, rurales y pesqueras de este país. Así que, anuncio mi voto positivo, estábamos en mora de este proyecto de ley y, agradezco mucho al equipo de autores y de ponentes que hoy nos permitan esta discusión, ahora frente al articulado podremos conversar algunos temas específicos, pero anuncio mi voto positivo desde ya. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Compañeros, saludarlos. Debo decir que este es un proyecto que genera una enorme expectativa, una posibilidad enorme de trascendencia para las mujeres rurales de este país, sin embargo, con todo el respeto que merecen mis compañeros, que me han antecedido en la palabra, yo sí quiero hacer unas consideraciones, no con relación al proyecto de ley como tal, porque, insisto, me gusta, lo voy a apoyar, excelente la ponencia que usted ha presentado Representante Hugo Archila, sin embargo, yo creo que es menester aquí hacer unas reflexiones, y es que en este país, Colombia no podemos seguir con políticas públicas o leyes sencillamente emotivas, no aterrizadas a la realidad en cuanto a la solución de las problemáticas que se presentan en este país; el caso particular, la Ley 731 de 2002, debo decirlo, no ha generado un impacto positivo en Colombia, son fragmentadas las experiencias positivas con relación a la aplicación de esta ley, eso no lo podemos nosotros desconocer, pero por el contrario, sí podemos decir que el sector rural, el campo colombiano, no representa ninguna expectativa y trascendencia para la mujer campesina; lo decía el Representante Mondragón, casi 6 millones de mujeres campesinas están en el sector rural, el 80% de esas mujeres campesinas están en condición de pobreza extrema; el 70% de las mismas no tienen oportunidades de empleo y, el 85% de estas mujeres no cotizan en un fondo de pensiones; o sea, que el panorama es negativo, y es negativo sencillamente porque es que en Colombia el campo colombiano no es rentable, no genera posibilidades económicas para salir adelante. Así como se hace la presentación de este proyecto de ley y también el apoyo que diferentes organizaciones le dan al mismo, aquí lo que sencillamente hay que hacer es invertirle recursos económicos al campo colombiano e identificar a esas mujeres campesinas, motivarlas e implementar estrategias reales, pero cargaditas con recurso económico, de resto, es un

saludo a la bandera y nos quedamos en Colombia haciendo leyes emocionales.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidenta. Bueno, yo celebro este proyecto, Representante Archila, un proyecto que realmente escuchó a la mujer, en un país donde efectivamente las estadísticas, ya lo señalaba el Representante Yepes, tienen a la mujer rural en una base de desigualdad muy evidente. Este proyecto que al final conlleva es a que el Gobierno nacional promueva una política pública de la mujer rural y campesina, genera unas condiciones muy importantes, temas de mecanismos de participación, elementos como la financiación específica hacia la mujer rural en temas de productividad, temas también como ayudar a la comercialización; miren, los representantes que hacemos la tarea y vamos a los territorios estamos ahí cerca a las comunidades, sabemos cómo en estas ferias campesinas, en estos mercados campesinos, los que más vienen a ofertar sus productos son asociaciones de mujeres, son emprendimientos femeninos; y lo que más le dicen a uno, nos falta líneas de crédito, nos falta líneas de comercialización, nos falta más apoyo y capacitación, tecnificación, herramientas y equipos; este proyecto lo contempla, y eso es muy importante en el propósito de cerrar las brechas que tienen, lo que aquí se dice, alrededor de 5 millones 800 mujeres campesinas; pero, además de eso, el tema de la educación, como ustedes pueden ver entre el 70% están en cero educación o, simplemente básica primaria; que el SENA, que las entidades que tienen que ver con la educación, permitan y lleven allí la posibilidad de estudiar de manera virtual o con los mecanismos que puedan ofertar, es maravilloso para capacitar y formar a las mujeres campesinas. Muy importante porque es un proyecto que también ve a la mujer de manera integral; habla de la violencia basada en género, que muchos no nos damos cuenta y no aparecen en las estadísticas, porque a veces salir a denunciar es costoso y tiene que volver a la misma casa donde la maltratan, lejos de donde se hacen los procesos y, donde se le podría garantizar una seguridad. En ese orden de ideas, también mira la recreación, mira el deporte... Entonces, Yepes lo ha dicho, y aquí lo hemos señalado en esta Comisión, no puede ser una ley más, que simplemente con mucho romanticismo digan las mujeres ahora sí, pero que la institucionalidad se la pase por la faja, porque no la hacen realidad; y aquí, compañero Yepes, en el articulado también dice vamos a evaluar, y hay unos tiempos para decir cómo va el derecho de la mujer, como están las condiciones de las mujeres, si realmente este proyecto y, que le pone unos tiempos a la política pública que debe salir, han mejorado las condiciones de nuestras mujeres campesinas y, qué importante, que no solo en los hogares

donde la jefatura es femenina, sino en los hogares donde también está el hombre, la mujer tenga esa posibilidad de hacer emprendimientos, de producir y de fortalecer y compartir y, ser una empresaria campesina. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante Quevedo. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias, Presidenta. Un agradecimiento muy especial a mi compañero Archila, que ha liderado de la mejor manera este proyecto; a la Representante Ana Paola, y a mi amiga y Senadora Carolina Espitia, son dolientes de este proyecto. Nosotros nos unimos a trabajar para sacar adelante este proyecto y somos conscientes que las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental ¿en qué? En la economía y en la sociedad, pero se han visto afectadas en esta lucha de más de 20 años ¿en qué? En la pobreza, en la exclusión, la discriminación, que ha afectado a la mujer, pero ha afectado el campo, ha afectado el desarrollo del campesinado colombiano y, cuando mi compañero Quevedo hablaba de esos puntos que tiene el proyecto, del articulado, claro, necesitamos que estas mujeres hoy sean más emprendedoras, pero con apoyo, y un apoyo verdadero, que no quede en el papel, porque hoy en Colombia tenemos leyes, yo creo en miles y miles de leyes que quedan solamente en el papel, pero de ahí no pasa nada. Y en esta actualización de la Ley 731 del 2002, sabemos y tenemos claro que las mujeres tienen una triple, estas mujeres han tenido en su historia un desarrollo ¿En qué? Han sido unas mujeres trabajadoras, han sido unas mujeres productivas, son madres cabezas de hogar, pero sin apoyo; en Antioquia, hoy representan estas mujeres rurales el 11.2, yo creo que está liderando ahí el 11.2, luego, sigue en el Cauca y en Nariño y, en los demás departamentos, pero es fundamental acá que en este ejercicio se reconozca lo que son, lo que han hecho en historia, pero que empecemos a mirar desde este articulado que sí se haga una realidad ¿En qué? Y yo celebro acá, acceso a la financiación; que tengan con qué hacer sus cosas, que tengan cómo emprender, que tenga cómo desarrollar esa cadena productiva que tienen en sus hogares, pero también va de la mano la infraestructura vial, porque pueden tener ese dinero, pueden tener acceso a cualquier proyecto, pero si no tienen cómo llevar sus productos a la venta va a ser complicado; entonces, esto tiene que ser una unión de todos los ángulos ¿de qué? Del Gobierno nacional ¿de qué? Del municipio ¿de qué? Del departamento, y ahí unir esos esfuerzos ¿para qué? Para el goce y el ejercicio pleno, desde la economía, desde el tema social y poder cerrar esas brechas. Yo celebro acá también desde la educación y capacitación, pero debe ser pertinente; hablamos, yo creo que se llenan de certificaciones, muchas mujeres que se la guerrearán, yo digo son valientes y, pero perdone la palabra, son verracas, son echadas para adelante, pero hay veces se llenan de certificaciones, pero

¿Para qué? Necesitamos certificaciones, estudios pertinentes y, si hay pertinencia, hay desarrollo, y así pueden llevar sus productos, sus emprendimientos y demás, y todo lo que hacen durante el día a día, para poder sacar a sus familias adelante. Aquí, antes yo les cuento vice y demás, teníamos un proyecto en el tema deportivo, de cómo poder tener información válida en todos los municipios, departamentos y en todo el país, y esa información que permita sacar talentos deportivos, pero entonces acá en el artículo, y espero ya cuando ya llegamos a discutir el articulado, aquí me gustaría que pronto, para poder tener una medición de cuántas mujeres tienen acceso a la recreación, a la actividad física y al deporte, porque es ahí donde vamos a medir; también desde la salud, cómo afecta positivamente la salud mental, cómo afecta también positivamente todo el tema de salud y, que no pase lo que siempre ha pasado que, y yo lo reitero en todas partes, es que cuando una persona se enferma, especialmente la mujer o el hombre campesino, que están muy lejos de poder llegar a sus médicos y demás, lo primero que le dicen, no, pues haga deporte, ¿de dónde va a hacer deporte? Qué acceso va a tener si ni siquiera puede llegar a la cita médica, y cómo va a tener acceso al deporte. Entonces, no, celebro esta iniciativa, esta actualización es necesaria, como muchas leyes que hoy hay en Colombia, que hay que actualizarlas y ponerlas en el plano que hoy estamos y, vamos para adelante, acá tienen otro doliente más, otro doliente de la causa y vamos a hacer que esta actualización, este sueño sea posible, para que estos 20 años de lucha no queden en vano. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias, Presidenta. Bueno, estamos frente a un proyecto de ley bastante interesante, porque está buscando un equilibrio, un equilibrio fundamental frente al tema de mujer, pero aún más, la mujer rural, que tenemos que mirar cómo le damos herramientas a esas mujeres rurales para que haya una verdadera equidad; y, yo considero que este tipo de proyectos es lo que nos une en esta Comisión, mire que esta Comisión en las intervenciones que he escuchado todos estamos de acuerdo, o sea, estos proyectos ley no tienen partido político, el partido político es la mujer, es la que nos está encerrando y es lo que debemos hacer nosotros como Congresistas, cómo buscamos con una herramienta de tipo legal, que es este proyecto de ley, buscamos la equidad en la mujer, y más en la mujer rural.

Entonces, yo considero muy importante este proyecto de ley, que lo discutamos, que lo analicemos, pero que le demos esa preponderancia a la mujer rural, que le digamos que nosotros como Congreso de la República, como Comisión Séptima, queremos apoyar esas discusiones, pero aquí también hay un problema, yo soy coautor del proyecto y usted es el

autor Representante, yo sí quisiera que este proyecto de ley tuviera un elemento educativo, no educativo para ellas, porque ya está inmerso, pero educativo de conocimiento, porque muchas veces existen leyes que no se vuelven leyes positivas, se quedan allá en el astrosismo, se quedan allá en la Gaceta del Congreso, pero no le llega al ciudadano; entonces, yo sí quisiera que hubiera un proceso educativo apenas tengamos este proyecto de ley o, buscar un artículo que permita que haya una verdadera difusión a las mujeres, porque si no se queda como letra muerta, se queda la mujer rural sin los elementos que quiere darle este proyecto de ley y, que busque una voluntad política; me hubiese gustado, usted yo sé que ya lo ha hecho en las diferentes audiencias que ha realizado frente al tema de MinAgricultura, frente al tema de la agencia de territorio, frente al tema de la agencia rural, para que tengamos en cuenta estos aspectos y no dejemos esta ley de la República o este proyecto de ley como letra muerta. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Agmeth Scaff.

Honorable Representante Agmeth José Scaff Tijerino:

Muchas gracias, Presidenta. Efectivamente el espíritu de este proyecto creo que a todos nos embarga, como decía el compañero Yepes y como decía el compañero Quevedo y, como lo acaba de decir el compañero Cristo y todos, demasiado romanticismo y nada de hechos y de acciones, 22 años de una ley inocua que no ha hecho absolutamente nada, pero hoy las mujeres campesinas que estuvieron hace un mes aproximadamente aquí, una representación de todo este gremio, que hace parte también de este proyecto de ley, están demasiado esperanzadas, demasiado entusiasmadas, con tal entusiasmo llegaron aquí al Congreso de la República y trajeron sus mercados para mostrar sus productos, primero que todo; entusiasmar a la gente aquí en el Congreso y, con ese mismo romanticismo han salido diciendo, nos fue bien, no les fue bien, porque no hubo la venta tan esperada que se necesitaba, hay un link que le he pedido a María Fernanda, la UTL del doctor Archila, para que lo repartamos aquí en esta Comisión y lo pongamos en el Congreso de la República y, que realmente se manifieste ese verdadero interés también de ayudar, porque no es solamente con una ley, porque las leyes se quedan aquí en el papel, y esperemos que esta no sea así; pero estas mujeres no solamente necesitan dignidad, las mujeres que trabajan la tierra tienen que vender sus productos, esa tierra con una dignidad que se ha vuelto solamente hambre debajo de la tierra.

Aquí en el Congreso de la República si realmente queremos que este proyecto salga adelante, tenemos que mostrar una intención, les solicito a todas y a todos los compañeros del Congreso que de verdad a través del link empiecen a apoyar a estas mujeres, de verdad a mostrar el interés de hacer que estas mujeres realmente tengan una dignidad, primero

laboral, porque es lo que hacen, trabajan la tierra y sus productos son los que venden, que de verdad sí apoyemos eso y, que de verdad nos pongamos la camiseta, y no una compra de una sola vez, porque es que aquí viene muchísima gente, aquí a nuestra plaza de aquí del edificio nuevo, y la queja es aquí los congresistas somos tacaños, esa es la realidad; porque la gente viene con una expectativa superior, buscando la ayuda de nosotros, no solamente que seamos tacaños con las leyes que hacemos, que se quedan ahí guardadas y no se hacen efectivas, sino que también apoyemos a la gente en esa economía, que no somos pobres, realmente ganamos muy bien como para poder ayudar a cada una de las personas que vienen aquí, que no son ferias constantes, pero vienen a entregar sus productos, sobre todo estos, la comida, la base alimenticia de nosotros y la de esas mujeres rurales, que con eso alimentan a sus familias y con eso se pueden alejar de la violencia intrafamiliar que viven constantemente y que, además, también llevemos educación a esas familias, porque es que hay que ir al origen, lo he dicho muchas veces, al origen de los problemas, tenemos que atacar muchos problemas, entre esos el problema de salud mental que tenemos desde el campo, desde las ciudades; yo soy ciudadano, pero no quiere decir que esté alejado de las necesidades del campo, porque valoro el trabajo en el campo, sino no tendría la papita que tengo todos los días, sino no nos quejemos de estar consumiendo productos importados, sabiendo que somos una despensa mundial de alimentos. Así que, yo les pido que no nos quedemos en esa retórica bonita, romántica, hagamos que este proyecto realmente sea real, que traigamos los recursos necesarios para eso, pero que, de antemano, empecemos a aportar al proyecto; está el link, todos lo tienen y, hagamos de esto un link que permanezca en el Congreso de la República, volviendo esto una línea de mercado productivo para esas mujeres campesinas que hoy estamos defendiendo. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Señora presidenta, muchas gracias. Me parece que el proyecto de ley es un proyecto importante, tengo varias consideraciones; la primera, es que las productoras de este país, en su mayoría madres cabeza de familia, merecen que la política pública llegue de una manera clara, el gran problema de los campesinos, y no de las campesinas solamente, se llama procesos de comercialización, procesos de transformación y, ahí es donde yo creo que nosotros tenemos que trabajar, y tenemos que trabajar en capacitación, pero también tenemos que trabajar en que haya posibilidades, de que haya cadenas de frío, de que haya unidades productivas con distritos de riego, que haya bancos de semillas, que haya en el campo, además, la posibilidad de transporte para sacar los alimentos; difiero de mi compañero Agmeth

Scaff, nosotros no somos despensa mundial, ayer un informe de la ONU nos deja muy mal parados, y es que ingresamos al penoso grupo de países con inseguridad alimentaria en Colombia; 1.6 millones de residentes y 2.9 millones de la población migrante la padece, y hoy la situación en un país que debiera sí ser, despensa del mundo, porque los 364 días del año tiene la posibilidad de producir, hoy tenemos la falta, precisamente, de una política clara en el campo. Yo quiero hacer observación de varios artículos, me parece que el artículo nuevo, es un artículo que tiene inconveniencia, como se lo decíamos a Juan Carlos Vargas, en un proyecto pasado, porque, además, nosotros acá en el Congreso de la República ya le aprobamos al Gobierno nacional los dineros para la compra de tierras y, además, hoy hay una gran cantidad de tierras, pasando de la SAE a la agencia nacional de tierras, lo que hay es que pedir celeridad en la entrega de tierras a campesinos con vocación productiva, asociaciones con vocación productiva; por eso yo no comparto y me alejo de esa proposición de ese artículo nuevo y, tengo que hacer otra observación frente al parágrafo de un artículo nuevo, que busca el fomento a la representación de las mujeres; ese parágrafo 1 tiene inconvenientes, sugiero que eliminemos ese parágrafo 1°, porque ese parágrafo lo único que hace es violar lo que ha planteado la Corte Constitucional sobre cómo se maneja la estructura asociativa, esa es mi sugerencia. Como también quiero sugerir que, dado que aprobamos en el Congreso de la República la ley estatutaria de educación, ese Capítulo 3° y artículo 13 de educación, vaya articulado con esa, porque si no será un saludo a la bandera, porque nosotros acabamos de aprobar una ley estatutaria que está por encima y, que precisamente, hace referencia a la educación rural en Colombia.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso la palabra la Representante Alexandra Vásquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, Presidenta. Bueno, desde ya apoyo esta iniciativa, creo que es supremamente importante para las mujeres del país, me pareció increíble que tuviera este enfoque de género, porque hablamos de fortalecerlas económicamente, hablamos de recursos, hablamos de potenciar sus economías, pero nunca tocamos el tema de violencias basadas en género dentro de las mujeres rurales, y creo que esta acción de que ya tenga ese enfoque de género, de que se hable, se contemple y se visibilice, que ya son las mujeres más sometidas que hay, tanto la mujer rural, la mujer pesquera, la mujer campesina, son las más sometidas que hay, que por más trabajadoras que sean, no solo en su casa, sino también en la economía del cuidado, siguen siendo vulneradas, siguen siendo violentadas y siguen siendo las más afectadas. Entonces, yo creo que es importante y, esto debe ir articulado de otras iniciativas, que permitan, obviamente, fortalecer dentro de un paquete de acciones concretas y conjuntas. Yo, por

ejemplo, en el caso de estas mujeres rurales, algo que a mí me sorprende mucho, y es que el 2.9% de las niñas y adolescentes de las zonas rurales y urbanas están casadas, y esto va ligado también a acciones conjuntas que podemos potenciar; hoy en el Congreso se va a debatir en Plenaria el proyecto que le dice NO al matrimonio infantil y, con estas acciones, de crear estas políticas públicas que vamos a hacer, poder fortalecer nuestras niñas, que son vulneradas en mayoría de ocasiones por población, por ser población indígena, población campesina, población palenquera, población ROM. Entonces, creo que, este paquete de acciones es supremamente importantes, el ver estos enfoques de género ya en los proyectos ley, creo que da esa satisfacción a lo que muchos de nosotras vinimos al Congreso de la República, que fue a fortalecer estos proyectos y, por supuesto, agradecida a los compañeros ponentes y, que se representan todo este trabajo que han hecho y, por supuesto, al ministerio y al Gobierno nacional para poder articular todas estas propuestas que tenemos nosotros. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, Presidente. Según la información del DANE, alrededor de 6 millones de mujeres viven en las zonas rurales y 2 millones adicionales son mujeres campesinas que no viven en las zonas rurales por fenómenos como el conflicto armado y otros factores que han hecho y las han obligado a desplazarse del sector rural hacia áreas urbanas. Este proyecto es importante porque permite promover algunas condiciones para la igualdad de oportunidades de las mujeres y para garantizar algunos de los derechos y, para contribuir a transformar algunas de las precarias realidades que, desafortunadamente, sufren las mujeres rurales, campesinas y pesqueras en nuestro país. En materia de educación, el 11% de las mujeres rurales no tienen estudios, son afectadas por el fenómeno del analfabetismo y, la mayoría solo accede a la educación primaria por estar dedicada a labores domésticas, por carencias monetarias, por estar en estado de embarazo, entre otros factores. Este proyecto de ley plantea algunas disposiciones que permitirían promover la educación rural y el acceso y, la garantía de este derecho para las mujeres rurales. En relación a las viviendas, las mujeres rurales viven en viviendas frente a las cuales el 70% son viviendas precarias; el proyecto de ley desafortunadamente, en lo que puede evidenciar, contempla muy pocas disposiciones para promover el derecho a la vivienda digna por parte de las mujeres rurales, quizás sea un aspecto o una oportunidad para mejorarlo para los siguientes debates, para que incorpore también disposiciones que permitan garantizar el derecho a la vivienda digna, por parte de las mujeres rurales. El 37% de la población de las mujeres rurales sufre pobreza monetaria, el proyecto de ley contempla

algunas disposiciones para abordar este fenómeno, este flagelo. A nivel de trabajo, la tasa de ocupación de las mujeres en el sector rural solo es del 29%, frente al 68% de los hombres, acá hay una inequidad y una brecha muy grande; al igual que en las tasas de desempleo, que en el caso de las mujeres es alrededor del 16%, frente al 5.7% de los hombres rurales; el proyecto de ley que contempla algunos aspectos, pero quizás sea necesario fortalecer las disposiciones para poder abordar la inequidad en el trabajo, que es uno de los aspectos que afecta mayoritariamente a las mujeres. Contempla el proyecto de ley algunos aspectos para abordar la situación del financiamiento a las mujeres, el 64% de las mujeres acceden al sistema financiero, sobre todo, con un producto de ahorro, con una cuenta de ahorro, pero el 11% de las mujeres tan solo accede a créditos en el sistema financiero formal; el proyecto de ley contempla algunos mecanismos, como las tasas de interés especiales para el financiamiento de la economía de las mujeres rurales, es importante esa disposición y, a nivel general, contempla la posibilidad de implementar diferentes políticas públicas que permitan avanzar en la garantía de igualdad de oportunidades para las mujeres rurales y garantía de derechos de las mujeres rurales también. Quizá sea pertinente una mejor y una mayor articulación con los planes nacionales rurales, que están establecidos en el acuerdo de paz, que desafortunadamente se han implementado muy poco y que son muy importantes que se implementen con enfoque de género, para poder generar mejores condiciones y garantías para las mujeres; en particular, planes como el de vivienda rural, el plan de comercialización rural, el plan de generación de ingresos para la economía campesina, familiar y comunitaria, que permitirían afrontar y atacar de una manera más directa a fenómenos como el de la pobreza y como la inequidad en el trabajo, frente al cual afectan principalmente a las mujeres rurales. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias, Presidenta. Un saludo especial a todos los compañeros de la Comisión, felicitar al ponente Hugo Archila por la exposición que ha hecho a este proyecto tan importante, lo acompañé en la firma de un proyecto que es fundamental para el país, pero en especial para nuestro departamento de Boyacá. El departamento de Boyacá es un departamento que para todos los colombianos significa agro, significa tierra, significa campesinos y campesinas, y hoy qué importante es que este proyecto avance en la Comisión Séptima, anuncio mi voto positivo para este informe de ponencia. Y este proyecto es muy importante porque sabemos que en nuestro país las mujeres sufren de desigualdad, pero cuando pensamos en el campo y en el sector rural, estas desigualdades se ahondan, se profundizan, son mucho más difíciles y, más duras las condiciones

para una mujer que nace y vive en el campo, que para una mujer que nace en el sector urbano. Voy a dejarles aquí unas cifras, muy rápidas; en el sector rural el 8.7% de las mujeres no saben leer ni escribir, frente a un 5% de los hombres; en el campo y, esta cifra yo creo que no es correcta, debe ser aún mayor, pero esto es lo que encontramos en los libros; las mujeres ganan el 20% menos que los hombres, pero en la realidad son mucho más complejas, sabemos que en el campo las mujeres o las parejas que trabajan en una finca usualmente reciben un solo salario, y ese solo salario lo recibe el hombre y, muy pocas veces las mujeres son las que reciben algún ingreso en las fincas donde se trabaja la tierra. Un dato que es difícil, y que ahora ya no solo de las mujeres, sino de las mujeres jóvenes, de las niñas; en el campo el 17% de las mujeres menores de 18 años han tenido un hijo, mientras que en el sector urbano es apenas el 8%. De los 53.872 casos de denuncia de violencia, el 59% son rurales y, eso sin pensar cuántas mujeres dejan de denunciar las profundas situaciones de violencia que se dan en el sector rural. 33% de las mujeres rurales tienen apenas acceso a un crédito; en Boyacá más de la mitad de la población vive en el campo, lo que quiere decir que cerca de un 25% de las mujeres del departamento de Boyacá sufren todas estas desigualdades y todas estas dificultades para salir adelante. Por eso apoyaremos este proyecto, que busca mejorar las condiciones para las mujeres rurales, apoyaremos este proyecto durante su debate en la Comisión y, por supuesto, en la Plenaria, y como coautores de este proyecto para que salga adelante y para que de esa manera mejoremos las condiciones de acceso y de participación económica de las mujeres en nuestro departamento y en nuestro país y, busquemos que Colombia sea un país sostenible, un país verdaderamente productivo, pero sobre todo, equitativo. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias señora Presidenta. Saludo este proyecto, felicito al colega Hugo y a todos los que fueron creadores de este importante proyecto; sobre todo, porque refleja la preocupación en este Gobierno, pero, sobre todo, en este Congreso, de todas las bancadas, de todos los partidos políticos, sin distinción; la preocupación por el papel que juega en nuestra sociedad el campo, la ruralidad, pero, sobre todo, la mujer; la campesina, la pescadora, la artesana. Creo que las brechas todos sabemos que hay de injusticia social, de pobreza, de falta de participación, entre el campo y la ciudad son mucho más grandes, pero la mujer enfrenta una situación en medio de esas brechas, de esa inequidad, mucho mayor, porque es doblemente, discriminada y, porque hay una doble inequidad sobre ellas. Creo que, en la aprobación de leyes, como que el campesinado, las campesinas, sean reconocidas como un sujeto político de derechos, que ya

aprobamos en el Congreso, y la jurisdicción agraria, es un reflejo también de esa preocupación, de un sector que ha sido víctima de la violencia, pero que, a la vez, el campesinado ha estado estigmatizado, porque siempre fue considerado como un sector de oposición, que apoyaba la insurgencia o que apoyaba diferentes expresiones de luchas. Y miren, en el campo hay mujeres liberales, hay mujeres conservadoras, hay mujeres de izquierda, hay mujeres de todos los partidos y, yo creo que todos ustedes han conseguido votos en el campo. Yo creo que, nuestro interés primordial debe ser cerrar filas, para que se haga una verdadera reforma rural integral, como decía mi compañero Vargas, que está contemplado en el acuerdo de La Habana; y ahí en ese acuerdo de la Habana, sitúa a las mujeres campesinas, a sus organizaciones, a su derecho a participar dentro de las decisiones políticas, como el eje principal de esa reforma rural integral, como su enfoque de género; porque miren, hemos hablado de economía, campesina, familiar, pero el eje fundamental, donde descansa toda la riqueza cultural, económica del campo, son las mujeres; el acceso a la tierra, en... dentro de ese enfoque integral, se debe priorizar a las mujeres, porque ese patriarcado que hemos padecido secularmente nosotros, que ha sido reproducido por el sistema, ha afectado gravemente a las mujeres y tenemos que comenzar a romperlo. Yo felicito también que aquí hay un artículo donde propone que se modifique el artículo 26 de la Ley 731, y es, para cerrar, que, finalmente, para que esto también pueda avanzar y, como decía mi compañero, creo que Víctor, alguien que esto no se vaya a quedar en el papel, es que todas estas leyes y todas estas disposiciones puedan ser armonizadas en medio de los acuerdos de paz, no solo el de La Habana, sino dentro de los futuros acuerdos; hay que hacer justicia con la mujer rural, con la mujer campesina, es el eje central de nuestra sociedad. Gracias.

La Presidenta:

Continúa en el uso de la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Muchas gracias, Presidenta. Yo, igual que todos, como lo dijo Jairo Humberto Cristo hace rato, este es un proyecto que une no solamente a una Comisión, yo creo que a toda a una sociedad; yo vengo de un departamento, como el departamento de Arauca, donde creo que, si hay desigualdad en este país, se vive mucho más en las regiones apartadas como el departamento de Arauca; si su capital, por ejemplo, no tiene buen acceso a internet, a vías, a productividad, inversión del Estado, ni siquiera institucionalidad ¡Ni siquiera institucionalidad! Cuando hablamos de desigualdad social, hablamos de una desigualdad institucional propiciada por el Estado, que no tiene universidad; entonces imagínese, nosotros aquí con un proyecto que acompañamos, donde decimos que necesitamos más acceso a educación, a la salud, pero no hay hospital de tercer nivel en el departamento de

Arauca; entonces, la desigualdad que hay frente a la población de ese departamento, a la desigualdad que hay para todo un departamento, imagínese para con las mujeres, como ha de ser la vida, no solamente del Arauca, sino del Casanare, del Vaupés, del Vichada, del Guainía, Putumayo, Chocó, vamos a La Guajira; porque los privilegios son para el centro del país, país excesivamente centralizado, en un país que los que desarrollan las normas somos los que estamos aquí en el centro del país y, muchas veces no se piensa en las regiones, y un país que cuando le vayamos a pedir plata o recursos –como lo dijo Agmeth Scaff hace rato–, nos va a decir que no lo hay porque la matriz de inversión de los recursos no existe, porque la plata no alcanza y, en un país donde la corrupción carcome día a día las instituciones, pues menos va a alcanzar la plata. Y, en ese orden de ideas, este proyecto es muy bonito María Eugenia, maravilloso para las mujeres, pero si a este proyecto no se le inyecta plata, que es lo que con... verdaderamente puede transformar la vida a las mujeres, habremos pasado a la historia con otra norma más, que no servirá, sino para demostrar en los anaqueles que tuvimos la intención. Por eso, más allá de demostrarle al país con las cifras que arrojó el compañero Chaparro y todos los demás, es que haya un cambio de chip en la inversión de los recursos y verdaderamente lleguen las instituciones y llegue la plata a las mujeres de este país, porque de nada nos sirve en Arauca hablar de educación y salud para las mujeres, si no hay un hospital, si no hay una universidad. Término diciéndoles esto, en ese sentido, quiero pedirles a los honorables congresistas, que cuando vayamos al debate esencial de la asignación de los presupuestos, recordemos la existencia de este proyecto de ley, porque muy seguramente con la lentitud que se lleva en este país la construcción de una norma, llegará en el mes de agosto, septiembre, elaboración de presupuesto, y no habremos terminado este proyecto tan importante. Que pensemos en esas mujeres, si realmente estamos pensando, es que asignemos la plata, que muy seguramente la funcionaria que representa a las mujeres en el sector de agricultura del ministerio sabe muy bien de qué le estoy hablando, de las ganas y las potencialidades que tienen las mujeres en el país, de las iniciativas que se tienen, pero que se quedan en eso, en las simples ganas de querer transformar la vida de sus hijos, de sus esposos y de su territorio. Esto es un reclamo justo de una sociedad que por muchos años ha mantenido a la mujer en el ostracismo, en el olvido, en el abandono, pero que realmente cuando llegan las horas de tomar decisiones vamos a encontrar a los ministros de Hacienda diciendo de que solo hay tanto recurso porque no alcanza la plata y, mientras, como estamos viendo, una cuerda de forajidos se roban los recursos de los colombianos y no pasa absolutamente nada; por ello, el combate para ayudar a las mujeres de este país, es que no nos sigamos robando más la plata de los colombianos que están esperando que hagamos algo bueno por la transformación de la vida de cada

uno de nosotros, pero hoy especialmente, de las mujeres campesinas de Colombia. Muchas gracias.

La Presidenta:

Sigue en el uso de la palabra la Representante María Eugenia Lopera.

Honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve:

Gracias, Presidenta. Yo hoy quiero hacer un llamado a todos los compañeros y, con ustedes a toda la sociedad colombiana; siempre o todos decimos que nos une este proyecto, pero hay veces estas cosas se quedan en retóricas, en redes sociales, en un verbo que no se da a la realidad. Yo soy orgullosamente una mujer rural, por eso me declaré impedida en el primer punto, nací en un pueblo de Colombia, salí de mi municipio cuando asesinaron a mi padre a los 8 años, precisamente en la finca; mi madre solo pudo hacer hasta 3° de primaria, porque así era en ese momento, aprendían a leer y a escribir y los sacaban de la escuela y, más orgullosa de esa persona no puedo estar; pero a las mujeres rurales les toca aún más duro que a las mujeres en este país, si bien a las mujeres nos toca muy duro, a la mujer rural es una cosa excepcional. Y a veces tenemos esa retórica del respeto a las mujeres campesinas, pero vemos a un campesino vendiendo productos en una carretera y les pedimos, por ejemplo, rebaja, en cuanto nos lo dejan, porque si no se tienen que devolver con eso para la finca ¿será que en el Éxito vamos a mercar y pedimos rebaja, por ejemplo? O cuando yo llegué desplazada a Medellín me decían la montañerita, esos eran las cosas como nos ven lastimosamente a los campesinos, pero los campesinos nos sentimos muy orgullosos de ser montañeros, porque gracias a esos montañeros todos tenemos comida, todas las noches en nuestras casas; en pandemia se pudo sobrevivir gracias a Dios por los médicos, las enfermeras y el personal médico, pero porque los campesinos no pararon un solo día de trabajar y, en ella nuestras mujeres, y a las mujeres les dicen que no trabajan, porque atienden el hogar, porque están en todas las tareas propias del hogar, cuando son las primeras que se levantan y las últimas que se pueden acostar. Entonces es un llamado, en serio, de respeto a nuestros campesinos; yo les cuento algo que me molestó mucho de un ingeniero que escuché en estos días, que no deberían avalar proyectos de placa huellas, porque dañaban la capa vegetal, que eso era contrario al medio ambiente, es que hacer esas normas en el norte de Bogotá es muy bacano, pero vaya entonces a las entrañas de este país a sacar sus productos o a llevarlas a ver cuál es el valor de una placa huella, de una escuela cerca, de un transporte escolar, es tener más empatía con nuestros campesinos, porque venimos a veces a dar discursos al Congreso de la República, pero a los campesinos los tratamos como ciudadanos de tercera. Muchas gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, aviso que se va a cerrar la discusión sobre el informe de ponencia positiva,

queda cerrada, ¿aprueba la Comisión Séptima el informe de ponencia positiva con que se aprueba en primer debate el Proyecto de Ley número 070 del 2023? Queda aprobado.

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 070 de 2023, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Tiene la palabra el ponente, el doctor Hugo Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidenta. Yo quiero hacer unas claridades respecto al proyecto de ley, quiero decirles a mis compañeros de la Comisión Séptima que ese sentir de cada uno de los que estamos acá presentes lo escuchamos en más de 600 mujeres en las diferentes audiencias públicas, encuentros territoriales y mesas de trabajo y, tengo que decirles algo, porque el tiempo es corto, pero aquí nos quedamos cortos en el sentir, en el malestar, en el inconformismo de estas mujeres rurales y campesinas. Y yo quiero hacer unas respuestas concretas para darle claridad a un compañero, Salcedo, hoy sale de Comisión Séptima de Cámara de Representantes, pero se van a hacer las mesas de trabajo con el Ministerio de Educación para ajustar con lo de la reforma, para que tenga esa tranquilidad. Y Rozo, lo que decía el compañero Yepes, que lo tenemos totalmente claro todos acá, esto se refleja y se finaliza en el tema de recursos, y más nosotros que somos de región, que lo vivimos, Quevedo, que muchas veces hacen normas y lo que hacen es echarle una carga a las entidades territoriales, que buscan es como justificar una actividad un día al año, quejarnos, hablar de indicadores, estamos mal y, nos quedamos ahí; pero realmente esta modificación a la Ley 731, en el cual hicieron aportes las diferentes asociaciones de mujeres, los diferentes senadores de diferentes partidos, el Gobierno nacional, porque esto se trabajó de la mano del Gobierno nacional por medio del ministerio de Agricultura, de la dirección de mujer rural y campesina; recoge todo este sentido y, créame, yo escuchándolos, de todo lo que yo he escuchado, nos quedamos cortos para lo que han tenido que vivir estas mujeres durante toda la historia, y yo tengo fe y es el compromiso que debe ser de nosotros, que realmente de aquí para allá, y lo que decía Rozo, peleamos dentro del presupuesto asegurar los recursos para estas mujeres, que no se quede en un simple discurso o hablemos y salimos de acá y se nos olvidó el tema; pero garantizarlo, así es Senadora. Entonces, quería darle esa tranquilidad a Salcedo, para que nos apoye, nos respalde este proyecto de ley; en cuanto al párrafo, tranquilo, que cuando entremos ya en el articulado hay respuesta, una respuesta que le va a gustar, entonces... Tranquilo, sí, en el párrafo, el artículo, en el párrafo 1°, pero ahorita le damos respuesta,

que ya se la tenemos y, va a estar tranquilo, entonces para que nos pueda acompañar en la votación de este proyecto de ley. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar si hay proposiciones de modificación al articulado, números, sí, perdón, sírvase informar el número de artículos que tiene el proyecto y si existen proposiciones de modificación al mismo.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Este Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, consta de 31 artículos incluida la vigencia. Y sí hay proposiciones de modificación del articulado.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer las proposiciones de modificación al articulado, por favor.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta. Le voy a informar que existen varias proposiciones de modificación del articulado; unas están avaladas, otras no están avaladas por los ponentes. En ese orden, voy a leer las proposiciones avaladas:

Proposición

Para modificar el artículo 13 del Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara. Artículo 13. Modifíquese el artículo 16 de la Ley 731 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 16. *Fomento de la educación rural*. En desarrollo del artículo 64 de la Ley 115 de 1994, el Gobierno nacional y las entidades territoriales, promoverán un servicio de educación campesina y rural de carácter formal e informal y de educación para el trabajo y el derecho, el desarrollo humano, que de manera equitativa amplíe la formación de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras en las actividades comprendidas en el artículo 3° de esta ley. Así como en otras áreas de formación que puedan ser aplicadas a la producción agropecuaria y rural. Para lo dispuesto en presente artículo, se podrán habilitar modalidades de educación virtual y/o a distancia que permitan el acceso a la formación y, alfabetización en servicios digitales.

Parágrafo. El Plan Especial de Educación Rural (PEER), se armonizará con el propósito de incluir la preservación de las prácticas culturales y organizativas de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras, en la tecnificación de actividades rurales, principalmente respecto a la agroindustrialización, agroecología, oficios STEM y profesionalización de las labores de cuidado.

Firma el Representante *Juan Carlos Vargas Soler*.

La siguiente proposición también para modificar el artículo 13 del proyecto:

Proposición

Adiciónese un párrafo al artículo 13 del Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara.

Artículo 13. Modifíquese el artículo 16 de la Ley 731 de 2012, el cual quedará así: Artículo 16 –vamos a leer el párrafo que solamente está introduciendo la modificación en esta proposición–.

Parágrafo 2°. El Ministerio del Trabajo, en articulación con el SENA, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, realizará las respectivas coordinación y gestión con el fin de certificar las competencias laborales de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras colombianas, garantizando la equidad de estos grupos poblacionales.

Firma el Representante *Juan Camilo Londoño Barrera*.

Siguiente proposición para modificar el artículo 13 del proyecto:

Proposición

Artículo 13. Modifíquese el artículo 16 de la Ley 731 de 2002, el cual quedará así: En desarrollo del artículo 64 de la Ley 115 de 1994, el Gobierno nacional y las entidades territoriales, promoverán el derecho a la educación campesina y rural de carácter formal e informal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, que de manera equitativa amplíe la formación técnica de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras en las actividades comprendidas en el artículo 3° de esta ley. Así como en otras áreas de formación que puedan ser aplicadas a la producción agropecuaria y rural. Para lo dispuesto en el presente artículo, se podrán habilitar modalidades de educación virtual y/o a distancia que permitan el acceso a la formación y alfabetización en servicios digitales.

Parágrafo. El Plan Especial de Educación Rural (PEER), se armonizará con el propósito de incluir la preservación de las prácticas culturales y organizativas de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras, en la tecnificación de actividades rurales, principalmente respecto a la agroindustrialización, agroecología, oficios STEM y profesionalización de las labores de cuidado.

Firma la Representante *Martha Alfonso Jurado*.

Siguiente proposición para modificar el artículo 21 del proyecto de ley:

Proposición

Artículo 21. Adiciónese al párrafo número 3 al artículo 21 del Proyecto de Ley número 070 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 21. *Articulación de rutas de atención de violencias basadas en género en el sector rural.* Esta proposición tiene por objeto introducir un párrafo 3°, el cual voy a leer, el resto del artículo se mantiene igual.

Parágrafo 3°. El Gobierno nacional podrá promover, proveer e instalar casas de refugio rural, con servicios temporales de alojamiento, alimentación para la mujer rural y campesina que trata el presente proyecto de ley.

Firma el Representante *Gerardo Yepes Caro*.

Siguiente proposición de artículo nuevo. Artículo nuevo:

Proposición

Adiciónese un artículo nuevo 5A a la Ley 731 de 2002, el cual quedará así: Artículo 5A. *Contrapartidas a las organizaciones de mujeres rurales, campesinas y pesqueras.* Se deberá considerar la equivalencia de servicios o activos en aquellos fondos, planes, programas o proyectos dirigidos a población en condición de vulnerabilidad, en los cuales se exijan contrapartidas a las organizaciones de mujeres rurales, campesinas y pesqueras.

Firman la Senadora *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara* y otras firmas.

Siguiente proposición de artículo nuevo:

Proposición

Modifíquese el artículo 25 de la Ley 731 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 25. *Titulación de predios de reforma agraria a las empresas comunitarias o grupos asociativos comunitarios de mujeres rurales, campesinas y pesqueras.* Podrán ser beneficiarias de la titulación de predios de reforma agraria las empresas comunitarias o grupos asociativos o comunitarios de mujeres rurales, campesinas y pesqueras, que reúnan los demás requisitos exigidos por la ley. Igualmente, se garantiza el acceso preferencial a la tierra de las mujeres jefas de hogar y de aquellas que se encuentran en estado de desprotección social y económica y, que cumplan con requisitos establecidos en el artículo 4° del Decreto Ley 902 de 2017 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituyan.

Firman los Senadores *Catalina del Socorro Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres* y, otras firmas.

Siguiente proposición de artículo nuevo:

Proposición

Modifíquese el artículo 9° del Decreto Ley 902 de 2017, el cual quedará así de la siguiente manera. **Reconocimiento a la economía de cuidado.** En todos los procesos de acceso y formalización de tierras se reconocerán como actividades de aprovechamiento de los predios rurales por las mujeres rurales, campesinas y pesqueras, a efectos de la configuración de los hechos positivos constitutivos de ocupación o posesión y, especialmente para la formulación de los proyectos productivos en los programas de acceso a tierras, las actividades adelantadas por las mujeres rurales campesinas y pesqueras bajo la denominación de economía del cuidado conforme a lo previsto por la Ley 1413 de 2010 y las demás disposiciones sobre la materia.

Parágrafo. El Gobierno nacional desarrollará mecanismos para facilitar el reconocimiento y valoración del trabajo del cuidado realizado específicamente por las mujeres rurales, campesinas y pesqueras.

Firman los Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva* y, otras firmas.

Siguiente proposición de artículo nuevo:

Proposición

Transversalización del enfoque de género en el sistema nacional de reforma agraria. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizará la transversalización del enfoque de género en todos los componentes, subsistemas e instancias del sistema nacional de reforma agraria que consagra el artículo 2° de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 51° de la Ley 2294 de 2023.

Firman las Senadoras *Catalina del Socorro Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva* y, otras firmas.

Siguiente proposición de artículo nuevo:

Proposición

Acompañamiento a las mujeres en el marco de procesos de conformación de territorialidades campesinas. En procesos colectivos para la conformación de alguna territorialidad campesina, tales como Zona de Reserva Campesina (ZRC), Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) y Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios (EAA) o cualquier otra reconocida por la ley, el ministerio de Agricultura dará acompañamiento a las mujeres y sus asociaciones, con el fin de garantizar su participación en el proceso de conformación y reconocimiento de dicha territorialidad.

Firman las Senadoras *Catalina del Socorro Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva* y otras firmas.

Siguiente proposición de artículo nuevo:

Proposición

Derecho a la salud integral. El Ministerio de Salud y Protección Social, garantizará el derecho a la salud física y mental de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras con disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad, infraestructura y calidad a través del desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que dispongan para tal fin, desde los enfoques enunciados en el artículo 4° de la presente ley.

Parágrafo. En la atención a salud física y mental se contemplarán saberes propios, tales como la partería y la medicina tradicional, sin desconocer la protección de los derechos sexuales y reproductivos actualmente reconocidos.

Firman las Senadoras *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva* y, otras firmas.

Siguiente proposición de artículo nuevo:

Proposición

Programas de extensión para el cierre de brechas. La agencia de desarrollo rural o quien haga sus veces, fomentará el diseño e implementación de programas de extensión agropecuaria que contribuyan al cierre de brechas de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras y, en atención a los enfoques enunciados en el artículo donde estén consignados los enfoques de la presente ley.

Firman las Senadoras *Catalina del Socorro Pérez, Sandra Ramírez Lobo* y, otras firmas.

Siguiente proposición de artículo nuevo:

Proposición

Reconocimiento de los saberes ancestrales, tradicionales y populares de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras para la protección de semillas nativas y criollas. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con sus entidades adscritas o vinculadas, desarrollarán programas y proyectos con enfoque diferencial para las mujeres rurales, campesinas y pesqueras, orientados al fortalecimiento de los procesos comunitarios y prácticas culturales de cuidado y conservación de las semillas nativas y criollas, con base en el reconocimiento de los saberes ancestrales, tradicionales y populares de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras, teniendo en cuenta su aporte fundamental para la vida, la biodiversidad y la soberanía alimentaria del país.

Firman las Senadoras *Catalina del Socorro Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva* y otras firmas.

Otra proposición de artículo nuevo:

Proposición

Fomento a la representación de mujeres rurales, campesinas y pesqueras en espacios gremiales y desarrollo rural agropecuario. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y, el Ministerio de Igualdad y Equidad, creará estrategias y programas especiales de fomento para fortalecer la participación y representación de las mujeres rurales y campesinas en los espacios gremiales y de desarrollo rural y agropecuario desde los enfoques de género, diferencial, discapacidad, ciclo de vida, étnico y de derechos humanos.

Parágrafo 1°. La dirección de mujer rural del Ministerio de Agricultura fomentará que los diferentes gremios de las cadenas productivas y pesqueras propicien la paridad en los espacios de decisión.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional a través del ministerio de Hacienda y Crédito Público y, el Departamento Nacional de Planeación o sus equivalentes, reglamentará dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la asignación de puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para aquellos gremios del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural que garanticen la participación, incidente y representación de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras.

Parágrafo 3°. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y, el Ministerio de Comercio y Turismo, fomentarán y fortalecerán procesos asociativos y cooperativos sostenibles que promuevan la autonomía económica de las

mujeres rurales, campesinas y pesqueras de todas sus diversidades.

Firman las senadoras *Catalina del Socorro Pérez*, *Sandra Milena Lobo Silva* y, otras firmas.

Están leídas las proposiciones avaladas por los ponentes, señora Presidenta. Todavía están otras que no están avaladas.

La Presidenta:

Queda abierta la discusión sobre el articulado y las proposiciones avaladas, anuncio que se va a cerrar. Doctor Quevedo y, a continuación, el doctor Forero.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidenta. Es que hay una proposición que hicimos sobre el artículo 8º, perdón, artículo 18, del artículo 15, es la modificación del artículo 18 de la Ley 731, que aparentemente no está avalada, pero que sí quiero que la sometamos a discusión porque es una herramienta para que le demos como soporte a lo que pretende el artículo; entonces, para que no sometamos ese artículo 15 dentro del paquete que va.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero. Entonces, sustraemos de este bloque el artículo número 18.

El Secretario:

Representantes, es el 15, que modifica el 18.

La Presidenta:

Decía el doctor Quevedo que el 18; 15, que modifica el 18. Entonces, sustraemos del bloque de articulado el artículo 15, para discutirlo de manera diferenciada.

El Secretario:

Presidenta, le digo qué artículos tienen proposiciones de modificación que no están avaladas. Entonces, en este caso están, el artículo 7º del proyecto, tiene proposición de modificación, pero no está avalada por los ponentes. El artículo 15 del proyecto, tiene proposición de modificación, pero no está avalada por los ponentes. Hay una proposición de artículo nuevo, que no está avalada, presentada por la Representante *Karen Manrique*. Está otra proposición de artículo nuevo, presentada por *Karen Astrid Manrique Olarte* también y, otra proposición de artículo nuevo, de la Representante *Karen Astrid Manrique Olarte*, que no están avaladas. Entonces, del artículo 7º, *Karen Astrid Manrique Olarte*.

La Presidenta:

Los artículos 7º y los tres artículos nuevos, que propone modificación la doctora Karen Manrique, quedarían como constancia; toda vez, que no se encuentra presente. A continuación, tiene la palabra la doctora Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidente, una moción de procedimiento; sometamos a consideración los artículos que no tienen proposiciones, luego las avaladas y, luego sí debatimos las que tengan algún... No, inicialmente las que no tienen proposiciones, las que están ok, salgamos de eso.

La Presidenta:

Quisiera proponerles, por celeridad legislativa, que como no hay objeciones a las que están avaladas, que ya fueron leídas, votemos en un solo bloque las que no tienen proposiciones, y las que tienen proposiciones avaladas, en ese bloque. Excluimos el artículo número 15. Entonces, señor secretario, para las aclaraciones pertinentes.

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que el único artículo del proyecto de ley que podría excluirse es la proposición presentada para el artículo 15, presentada por el Representante Alexander Quevedo. O sea, se excluiría de la votación.

La Presidenta:

Entonces, procedemos de la siguiente manera. Juntamos el bloque de artículos sin proposiciones con el bloque de artículos con proposiciones avaladas, excluyendo el artículo número 15 y, que tiene proposición no avalada. ¿Listo? Entonces... Y los artículos nuevos avalados ¿Ok?

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Presidenta, moción de procedimiento. ¿Vamos a votar artículos nuevos avalados? ¿Fueron leídos? ¿Ya los leyeron?

La Presidenta:

En consideración, los artículos sin proposiciones, los artículos con proposiciones avaladas y los artículos nuevos avalados para su votación honorables Representantes ¿aprueba la Comisión Séptima este bloque de artículos?

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara Representantes aprobó el articulado del proyecto de ley, de los que no tienen proposiciones de modificación, los que tienen proposiciones de modificación avaladas y artículos nuevos, excluyendo solamente el artículo 15 del proyecto de ley.

La Presidenta:

Sí, vamos a discutir el artículo 15 por aparte. Ahí ya se votaron los artículos nuevos avalados, había tres... Tiene la palabra el Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Cuidado que yo había pedido que excluyeran un artículo nuevo, había pedido dos, dos artículos en

mi intervención; pedí que excluyeran los artículos nuevos, uno sobre tierras, titulación y, este artículo nuevo donde hice mi intervención sobre ese párrafo 1°, que hice la sustentación de la inconveniencia de ese párrafo.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Tengo entendido, Representante Víctor, que efectivamente se acoge una propuesta de modificación sobre ese párrafo, en ese, se acoge, en ese, hay acuerdos sobre ese punto y fue avalado. Listo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Lo que yo quiero, para que seamos claros, es que cuando yo pedí que separáramos los dos, vinieron acá y, yo no tengo ningún problema con ese párrafo, con la redacción que está; en el que sí definitivamente me mantengo, es que excluimos el otro artículo nuevo. Correcto.

La Presidenta:

Representante Salcedo, es que tuvimos... ese se fue incluido en el bloque que acabamos de aprobar, entonces, sometamos a votación. Vamos a someter a votación, si se reabre o no la votación del artículo nuevo que modifica el artículo 25 de la Ley 731, respecto de titulación de tierras para mujeres rurales, campesinas y pesqueras ¿aprueba esta Comisión la reapertura para la discusión de este artículo nuevo, que modifica el artículo 25?

El Secretario:

Le informo, señora presidenta, que la Comisión aprobó la reapertura de la votación del artículo nuevo que modifica el artículo 25 de la Ley 731 de 2002.

La Presidenta:

Representante Salcedo, tiene la palabra para justificar su observación sobre el artículo. Moción de aclaración, y es, acabamos de reaperturar la discusión del artículo 9°, que modifica el artículo 25 de la 731, el resto de artículos nuevos, proposiciones avaladas y artículos sin proposiciones, quedaron ya aprobados por esta Comisión. Solamente excluimos el artículo nuevo, que modifica el artículo 25 de la 731. Tiene la palabra, doctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Mi planteamiento obedece algo que sustenté acá, y es que frente al tema Plan de Desarrollo, al tema presupuesto, nosotros tenemos que ser coherentes; nosotros aprobamos aquí una partida al ministerio de Agricultura para compra de tierras y, nosotros aquí también vemos que hay una cantidad de tierra productiva que hoy está en el proceso de extinción de dominio por la SAE, que pasa la agencia nacional de tierras y que nosotros hemos pedido insistentemente

que allí se le entreguen esas tierras a las campesinas que tienen vocación productiva, porque aquí hay una pésima experiencia de entregar predios a quienes no producen; y por eso nosotros hoy reiteramos nuestra posición, y es que el presupuesto nacional y las tierras incautadas en el programa SAE, vayan precisamente y tengan prelación las mujeres campesinas, las mujeres madres cabeza de familia y, aquí nosotros sustentemos realmente una reforma agraria, que esa tiene que empezar con tierras que son productivas, que son de excelente ubicación y que entrarían a formar parte de eso que buscamos, y es que trabajen por la seguridad y soberanía alimentaria del país. Esa ha sido mi postura siempre, no hoy, aquí en la Comisión Séptima, frente a las tierras incautadas al narcotráfico y frente al proyecto de compra de tierras. Nos equivocaremos y la historia la juzgará, si compramos tierras y no las entregamos a quienes tengan vocación de producción. ¡Cuidado con eso!

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón, para la discusión aperturada sobre el artículo nuevo que modifica el artículo 25 de la 731.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Una precisión que nos dé tranquilidad a todos los colegas de todos los partidos; y es que en este artículo no se está planteando ninguna modificación de cuáles son las tierras a titular, eso no se está tocando; lo que estamos partiendo es que estamos de acuerdo que las mujeres rurales, campesinas y pesqueras, pueden tener acceso a tierras, de tal manera, que lo que hay que hacer es modificar el artículo 4° del decreto ¿por qué? Pues porque es donde están los requisitos, y esos requisitos no incluyen a las mujeres con las particularidades que sean campesinas y pesqueras, no porque se ponga en discusión cuáles van a ser las tierras o los predios objeto, eso tendremos seguramente que discutirlo, incluso, tal vez será más del debate de la Comisión Quinta sobre el tema de tierra o reforma agraria; aquí lo que estamos hablando es básicamente es de los requisitos que ya hay, de tal manera, es que no nos estamos metiendo en esa discusión, por eso está hablando es del decreto y, plantea el Decreto número 902 que habla sobre los requisitos, porque si lo dejamos como está, no le estamos dando ninguna posibilidad a las mujeres de poder acceder a estas y, efectivamente, lo que se está planteando es que le den garantías para que esas mujeres, que han demostrado tener grandes estándares de productividad y, más cuando se asocian, entonces quepan dentro de los requisitos; pero para tranquilidad Salcedo, de todos, no nos estamos metiendo, de hecho, en una competencia que no nos corresponde a esta Comisión, que es definir cuál es el carácter de las tierras a titulación, eso le corresponde a Ley 5ª. Entonces, quería hacer esa precisión para que estemos tranquilos en ese sentido. Entonces, yo sugiero Salcedo, a los colegas, que retomemos como está, como está el artículo, que es lo que nos correspondería en esta Comisión.

La Presidenta:

Bueno, con estas aclaraciones, y es que no se define en este artículo qué tierra se titulan, sino que se incluya a las mujeres campesinas y pesqueras, así como a los grupos asociativos o comunitarios de mujeres rurales, campesinas y pesqueras, avancemos entonces en la votación del artículo. Yo creo que, para tranquilidad del Representante Salcedo, sometámoslo a votación nominal.

El Secretario:

Por instrucción de la señora Presidenta, vamos a votar el artículo nuevo nominalmente, presentada por la Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez, que dice así. Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 25 de la Ley 731 de 2002, el cual quedará así: Artículo 25. *Titulación de predios de reforma agraria a las empresas comunitarias o grupos asociativos comunitarios de mujeres rurales, campesinas y pesqueras.* Podrán ser beneficiarias de la titulación de predios de reforma agraria, las empresas comunitarias o grupos asociativos o comunitarios de mujeres rurales, campesinas y pesqueras, que reúnan los demás requisitos exigidos por la ley. Igualmente, se garantiza el acceso preferencial a la tierra de las mujeres jefas de hogar y de aquellas que se encuentren en estado de desprotección social y económica y, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4° del Decreto Ley 902 de 2017 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Votando SÍ, se aprueba este artículo nuevo, que acabo de leer; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Scaff Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación total		15	2

La Presidenta:

Se cierra la votación. Sírvase informar cómo ha quedado la votación, señor secretario.

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que el artículo nuevo, que pretende modificar el artículo 25 de la

Ley 731 de 2002, ha sido aprobado por quince (15) votos por el SÍ contra dos (2) por el NO.

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario. Continuamos en la discusión con el artículo 15, que fue excluido del bloque aprobado. Tiene la palabra, Representante Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente. Yo le decía al ponente, sobre todo, en ese tema del deporte, la recreación y la actividad física en el área rural que, efectivamente, en su párrafo 1° dice que, se contemplen actividades de naturaleza deportiva, inclusiva, incluyente, y ajustadas esas particularidades territoriales y étnicas con fines competitivos, educativos, terapéuticos y recreativos; eso es imposible si no tenemos allí personas que vayan a fomentar y a orientar y, que estén preparadas para eso. Por eso nosotros proponemos un párrafo que a través del Ministerio del Deporte se definan unos recursos específicos para esta materia, o si no vuelve y pasa lo mismo, seguimos haciendo saludos a la bandera. Y que, desde el presupuesto nacional, el Ministerio del Deporte defina unos recursos con este propósito de garantizar el deporte, la actividad física y recreativa en el campo en el sector de la mujer rural campesina. Entonces, por eso pido a los honorables Representantes que me apoyen con esta proposición, para que comprometamos al ministerio en ese propósito. Muchas gracias.

La Presidenta:

Bueno, para la tranquilidad del Representante Quevedo, sometamos a votación nominal este artículo. Por favor, señor secretario, llame a lista.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta. Vuelvo a leer el artículo que vamos a someter a votación nominal. Artículo 15. Modifíquese el artículo 18 de la Ley 731 de 2012, el cual quedará así: Artículo 18. *Deporte social, recreativo, informativo, comunitario para las mujeres rurales, campesinas y pesqueras.* El Gobierno nacional a través del Ministerio del Deporte o quien haga sus veces, junto con las entidades territoriales fortalecerá los planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte y recreación social, comunitario, formativo, comunitario, de acuerdo a los parámetros fijados por la Ley 181 de 1995 o aquella que la sustituya, derogue o modifique, como instrumentos indispensables para lograr el desarrollo integral de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras. Así mismo, las entidades territoriales en el marco de su autonomía y con el fin de lograr una vida saludable y una óptima salud mental, promoverán acciones de articulación con el plan decenal del deporte del Gobierno nacional. Para lo anterior, autorícese al Ministerio Deporte para que, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley, incorpore dentro del presupuesto general de la Nación e impulse a través del sistema de financiación o cofinanciación

las partidas presupuestales necesarias que permitan la contratación de formadores deportivos para la recreación, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras. Parágrafo. Se contemplarán actividades de naturaleza deportiva, inclusiva, incluyente y ajustadas a las particularidades territoriales y étnicas, con fines competitivos, educativos, terapéuticos y recreativos. Entonces, votando SÍ, se aprueba este artículo; votando NO, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Scaff Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación total	17	0

La Presidenta:

Se cierra la votación. Sírvase informar cómo ha quedado el artículo, por favor, en términos de votación.

El Secretario:

Señora Presidenta, le informo que, el artículo 15 con la proposición presentada por el Representante Quevedo, ha sido aprobada por diecisiete (17) votos por el SÍ y cero (0) por el NO.

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario. A continuación, votamos título y pregunta para la aprobación del Proyecto de Ley número 070 del año 2023. Antes de la votación de título y pregunta, listo, entonces quedan como constancia los artículos, las proposiciones a los artículos 7° y artículos nuevos que ha presentado la Representante Karen Manrique, quien no se encuentra en el recinto, quedan como constancia. A continuación, votamos entonces título y pregunta del Proyecto de Ley número 070 del 2023. Señor secretario, proceda.

El Secretario:

Título del Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas con el fin de garantizar la igualdad de*

oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras y, se dictan otras disposiciones. Y se le pregunta a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, si quiere que este proyecto de ley sea ley de la República. Están leídos el título y la pregunta, señora presidenta.

La Presidenta:

¿Aprueba la Comisión Séptima título y pregunta del Proyecto de Ley número 070 del 2023?

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobó el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Antes de que se retiren, honorables Representantes, queremos dar la palabra a la Senadora Carolina Espitia. Adelante, Senadora.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Un segundo, Presidenta. Compañeros, les pido por favor nos regalen los últimos 10 minuticos, la Senadora ha estado muy juiciosa acá, poder escuchar a dos asociaciones de orden nacional, es importante que las escuchemos, yo sé que aguantomos hartos y, es lo último que les pedimos de corazón. Muchas gracias.

Honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias, querido colega Representante Hugo Archila. No, yo no, simplemente quiero de verdad agradecerles a todos los miembros de la Comisión Séptima el respaldo a esta iniciativa, que siento yo, en especial, es una muestra de la capacidad de consenso que podemos tener como colombianos, como líderes y como voceros. Este proyecto de ley, lo sabe en especial usted querido compañero Hugo Archila, la Representante Ana Paola, la representación y los voceros del Gobierno nacional, miembros de la Bancada del Pacto Histórico, que suma distintas iniciativas y que nos convoca, como a muchos ustedes lo dijeron hoy, es buscar el bienestar real de las mujeres rurales y campesinas.

Me conmueve su historia querida Representante Lopera, porque es la historia de millones de mujeres colombianas; le quiero contar, yo también soy hija de abuelos analfabetas, de una mamá que logró hacer hasta quinto de primaria y, hoy la vida me tiene acá, sentada, intentando, también gracias a la educación pública poder hacer que las futuras generaciones tengan un mejor porvenir. Y su historia de vida es la que nos motiva a que la voz que hoy tenemos la posibilidad de representar acá, no se quede como muchos de ustedes plantearon, en saludos a la bandera, sino en que se materialice en acciones concretas en el territorio. Muchos de ustedes cuando lo planteaban, de verdad yo los invito con mucha franqueza a que revisemos cuáles son los compromisos que están planteados en esta

ley, cuando nos dimos a la tarea de actualizar la ley, precisamente uno de los mayores propósitos que teníamos, representantes, era ese era garantizar que haya unos compromisos reales y tangibles, unos responsables, unas entidades, que no suceda como sucedió con la ley en el año 2002, que se queden en buenas descripciones, sino que hayan unas responsabilidades importantes por parte de cada una de las instituciones y, que claro, que en el Presupuesto General de la Nación es donde se tiene que ver, obras son amores y las obras se materializan con recursos. Yo como miembro de la Comisión Tercera seguramente espero poder también tener el respaldo de las comisiones en ese propósito, pero también debo resaltar en este espacio el esfuerzo, y es el esfuerzo de cientos y de miles de mujeres organizadas en distintas asociaciones, cooperativas, que llevaron su voz a los distintos espacios que este Congreso y, que cada una de las iniciativas le permitió tener. Quizás de las cosas de las cuales yo me siento como, recogiendo muchas de las iniciativas y voces de estas mujeres, es que hoy podemos ver que hay mecanismos específicos de seguimiento a muchas de las preocupaciones que ustedes expresaron acá; yo, sin embargo, cierro con decirles, queridos compañeros, que este es apenas un primer paso, sí, hablamos de recursos financieros y son importantes, lo mencionó mi compañero de bancada Juan Camilo, también hay que pensar en el bienestar, en el bienestar social, cultural y deportivo, pero también hay que pensar en las necesidades de infraestructura, y por eso acá quiero aprovechar este espacio, además, para hacerles una invitación; dentro de pocas semanas llegará a la Plenaria de la Cámara un proyecto de bienes y servicios públicos, que tiene un enfoque muy importante, y es el sector rural; porque es que las condiciones de vida de la comunidad campesina se parte por garantizar exactamente los mismos derechos que tienen quienes tienen la posibilidad de estar en los centros urbanos; en materia de acceso a energía, agua potable, saneamiento básico, gas y conectividad. Y alguien lo mencionó por acá, que creo que el representante se retiró, y mencionaba la situación particular que se presenta en materia de comercialización, sí, pero no se trata de un día comprarles; no, es de garantizar que realmente la producción que se da, a lo largo y ancho del territorio, tenga canales y espacios, pero sobre todo, justos de comercialización; la mayoría de nosotros seguramente tiene la posibilidad de ir a merchar a las grandes plataformas, pero preguntémosnos de esos productos que llegan allá realmente cuántos vienen de manos productoras de mujeres rurales y de mujeres campesinas. Terminar, hacerles una invitación. Colombia la construimos entre todos, con voluntad, pero en especial con compromiso. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Senadora. A continuación, le damos la palabra a la Representante Ana Paola García, coautora del proyecto.

Honorable Representante Ana Paola García Soto:

Gracias a toda la Mesa Directiva, al Representante Hugo Archila por ser el ponente y coautor también de este proyecto, a la Senadora Carolina Espitia, autora del Proyecto número 114 de Cámara, que se acumuló con el 070, perdón, autora del 114 de Senado que se acumula con el 070 de Cámara. A nuestra directora de mujer rural del Ministerio de Agricultura, a las mujeres rurales y, por supuesto, a cada uno de los congresistas de la Comisión Séptima. Muchísimas gracias por el voto de confianza de este proyecto, hoy es un día especial y por eso me ven vestida del color morado, este color significa la lucha que venimos dando las mujeres, y hoy es un día simbólico, porque unidas logramos dar el inicio al camino de cerrar una brecha de la mujer rural.

Las mujeres ya están cansadas de recibir tanta conmemoración, de utilizarlas para foto, para pose el día de la mujer, para hablar de la mujer y de la mujer; la mujer y, en especial la mujer rural colombiana, lo que necesita de verdad son acciones afirmativas que cambien su forma de vida, que cambien las mujeres esa desigualdad y esa estigmatización que tenemos. Yo también soy una mujer rural que vivo en el campo y por eso me uno y, el día de hoy a través de este color morado, soy la voz de las mujeres rurales colombianas, porque soy autora de este proyecto de ley, me preocupo por ellas y quiero que ellas salgan adelante en Colombia. Este proyecto de ley, no es un proyecto de ley que fue elaborado en una oficina fría en Bogotá, este proyecto de ley recorrió todos los rincones de Colombia, de las diferentes regiones de nuestro país; tuvo alrededor de 5 audiencias públicas, 10 encuentros y, el resto, 10 mesas de trabajo; por lo tanto, aquí están recogidas las necesidades reales de la mujer rural colombiana, de esa mujer que vive en el campo y que se recogió en 5 grandes propósitos o finalidades sus necesidades, que son: La financiación, que lleguen los recursos al campo colombiano; la capacitación, la recreación, el deporte y la cultura, la participación y la libertad, o sea, que no sea violentada la mujer. Son 5 objetivos principales que tiene esta ley, que son las necesidades reales de la mujer colombiana. El Congreso de la República hoy, los congresistas, los representantes a la Cámara, le estamos cumpliendo a la mujer rural, esa mujer rural que depositó su confianza en nosotros, en el legislativo y, que hoy con la frente en alto, le podemos decir: Mujeres les estamos cumpliendo, nos preocupa la mujer rural colombiana. Ya ahora queda el balón en la... Y sé que el ministerio de Agricultura se ha puesto la camiseta, la directora de mujer rural por la mujer rural; y sé y confío en Dios que hará una gran apuesta con recursos para que esta ley no sea un saludo a la bandera, porque aquí ya están las herramientas para que la mujer rural salga adelante; ahora necesitamos que el ministerio se empodere de esta ley, la haga suya, y le asigne un recurso significativo, para que todo esto que está plasmado aquí pueda ser una realidad. El Congreso le cumplió a la mujer colombiana, a la mujer rural,

ahora necesitamos esa gran apuesta, que Nancy sé que va a ser una defensora de la mujer rural, como lo ha venido siendo, en la elaboración y estructuración de toda esta ley. Muchísimas gracias a todos por confiar en este proyecto, por votar positivo y, aquí nuestras mujeres colombianas se lo agradecerán. Muchas gracias a todos.

La Presidenta:

Gracias, Representante Ana Paola. Tenemos un par de intervenciones de las organizaciones de mujeres que estuvieron detrás de este proyecto de ley, ¿quiere declararse la Comisión Séptima en sesión informal para poder escucharlas?

El Secretario:

Presidenta, la Comisión Séptima ha aprobado el inicio de sesión informal, siendo las 12:37 del día.

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario. A continuación, escuchamos a la señora Nelly Velandia de ANMUCIC. Hasta por 2 minutos.

Nelly Antonia Velandia Avendaño, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC).

Bueno, muy buenas tardes y un reconocimiento a ustedes, señores parlamentarios, de verdad de podernos escuchar y ver que están muy sintonizados. Cuando trabajamos hace 22 años con la Ley 731, nuestra organización ANMUCIC y, aquí la que les habla, fue una de las negociadoras, pero nada que ver con lo de hoy; hoy está en pleno la Comisión, muy importante y más sintonizados, porque en esa época hablar de las mujeres rurales, supuestamente, entendían que era dividir la familia, eso nos lo decían; hoy no, hoy ya ustedes tienen más claridad, porque han recorrido los territorios. Muy importante este fortalecimiento de la ley, pero sí los llamo a que partamos de experiencias de la Ley 731, fue que quedó en el papel y no tuvo los recursos suficientes. Me parece importante que desde acá ustedes estén reconociendo a nosotras las mujeres campesinas, rurales y pescadoras para la dignificación y, superar esas exclusiones que hay hacia nosotras. También llamarles la atención, no en negativo, sino en positivo, que tenemos 135 medidas de los acuerdos de la Habana, y aquí se aprobó un articulado de ser conexos con los acuerdos de la Habana; y esos acuerdos, donde se tomen, nos va a ayudar a fortalecer un poco más los articulados también de la ley. Por eso les hacemos una propuesta y, creo que aquí quedó el doctor, quien se fue, es que decía él de una mesa de educación, yo sé la propongo también, de que la amplíemos, para estos otros temas que vale la pena darle una mayor discusión, incluir algunos elementos que tienen también los acuerdos de la Habana... Eso me parece... De nosotras las organizaciones de mujeres rurales, para ese trato especial y para acciones positivas. Yo creo que, de logramos ampliar esa mesa técnica para también los otros temas, el país, ustedes, la verdad le va a dar un reconocimiento y, porque nosotras tenemos esa claridad, que en la medida que se avance en el

mejoramiento de las condiciones de vida de nosotras las mujeres campesinas, rurales y pescadoras, se va a medir el desarrollo de este país, y en manos de ustedes también está. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias señora Nelly. A continuación, escuchamos a la señora Piedad Guzmán de la organización Trenzadas Somos Más.

Piedad Guzmán, organización Trenzadas Somos Más.

Muchas gracias para todos y todas. Celebramos las mujeres rurales, campesinas y pesqueras de este país este avance, pero este avance tenemos que volver a lo histórico y, agradecerles a todas las mujeres que hace 22 años dieron el primer paso para esta ley, porque hoy siento como si fuera la primera vez que se hiciera la ley, pero hay que traer a colación a todas las mujeres rurales y campesinas que en ese momento caminaron, primero eso. Y segundo, decir lo siguiente, hoy tenemos un ajuste, aquí hay un gran consenso y todo eso, esperamos que cuando todo esto esté aprobado ya no nos tengan que hablar de más números, de falta de educación, sino cuántos programas, cuántos recursos accedieron las mujeres, porque ya estamos cansadas de tanta estadística y, la estadística nos muestra las vulneraciones que tenemos; nosotros más que eso queremos hablar es cuánta plata y cuánto recurso van a tener los planes, programas y proyectos para las mujeres rurales de este país. Importante también que se debata el tema de la reforma rural integral, cómo vamos a quedar las mujeres rurales, campesinas y pesqueras dentro de este acceso, pero no solamente que nos hablen del acceso a tierras, sino acceso a recursos, canales comerciales, la infraestructura, en ese próximo encuentro celebraremos, en un conjunto, todas las mujeres rurales, campesinas de este país que podamos tener recursos y, no quedemos como ustedes lo han dicho hoy aquí, en el romanticismo y que no quede una ley nuevamente de anaquel, sino con acciones reales para las mujeres rurales, campesinas de este país, que somos las accionantes del cambio y de la soberanía de la educación y de la familia en este país. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias señora Piedad. Y cerramos esta sesión informal con una intervención virtual de Alexa Quirife, diputada del Departamento de Arauca. Gracias.

Alexa Milena Quirife Bohórquez, diputada del Departamento de Arauca:

Bueno, muy buenas tardes a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y, a cada una de las personas que se encuentran en este momento en este importante debate. Le doy un agradecimiento especial a nuestro Representante Germán Rozo, quien nos ha venido impulsando frente a esta reforma de esta ley de la mujer rural, campesina y pesquera en el país, de verdad quiero felicitarlos como mujer, como araucana, como parte de la política de este departamento que viene sufriendo bastante con el tema de la violencia y, una de las más afectadas en el tema del conflicto

armado son nuestras mujeres campesinas, nuestras mujeres rurales y, que de verdad, que a buena hora llega esta ley, pero también decirle a nuestros representantes y senadores, que ojalá no solamente quede como una ley, sino que podamos hacerle un seguimiento al cumplimiento de esos pilares que están quedando aprobados en el día de hoy y que, muy seguramente, voy a replicar en la asamblea departamental. Con ello, también contarles que venimos trabajando para institucionalizar el día de la mujer rural en nuestro departamento, como es el 15 de octubre; conociendo que ya estaba cursando este importante proyecto en el Congreso, con el ánimo de visibilizar a nuestras mujeres campesinas y, sobretodo, enaltecer la labor de trabajo tan fuerte que realizan en nuestro departamento, que son las mujeres, como en la mayoría de los departamentos del país, quienes están sufriendo las consecuencias de la guerra, donde les están asesinando sus hijos, sus esposos, sus familiares y son mujeres que están a la deriva en nuestro departamento; y agradezco también a cada uno de ustedes representantes, que han tenido a bien hacer este trabajo para nuestras mujeres rurales; de verdad que, no solamente en el nombre mío, sino en nombre del departamento, nuestras mujeres rurales altamente agradecidos por este espacio, sobre todo, por esta oportunidad que le brindan a nuestras mujeres rurales.

La Presidenta:

Bueno, se cierra el bloque de organizaciones y, dos intervenciones institucionales para cerrar la sesión informal. A continuación, escuchamos a la doctora Nancy Moreno, Directora de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura. Adelante, doctora Nancy.

Nancy Andrea Moreno Lozano, directora de mujer rural del Ministerio de Agricultura:

Bueno, muy buenas tardes para todos y todas. Yo creo que es un momento cumbre, pero también histórico de reconocimiento por parte las organizaciones de mujeres; llevan más de 50 años tratando de transformar el país y, que sean escuchadas. La Ley 731 ha demostrado que el campo es con las mujeres o no será, la transformación definitiva de la sociedad está en cabeza de las organizaciones de mujeres, de las lideresas; que, así como se han dedicado también a vivir dentro del campo, han sufrido en gran medida de eso. La Ley 731 está lejos de ser emocional, no es un tema emocional, es un tema netamente estructural, porque las organizaciones de mujeres, las mujeres, las lideresas, vienen sufriendo y vienen tratando de defender sus derechos hace mucho tiempo. Entonces, que hoy tengamos este espacio, pero, además, una unión única entre diferentes partidos y diferentes consensos, ha demostrado que Colombia puede realmente dialogar, ha demostrado que las mujeres unen a Colombia y, que las mujeres hacen historia a través del diálogo, la concertación y que podemos pensar diferente, pero concertar en ideas que son iguales, que permiten efectivamente, no solamente llegar a los territorios, sino efectivamente

escuchar a las voces que hace rato quieren ser escuchadas. Cada vez que nosotros recorríamos en cada uno de los encuentros, encontrábamos siempre 1, 2, 3 mujeres que nos decían es la primera vez que participo de estos espacios y, es la primera vez que tengo la oportunidad de conocer que tengo una ley, y yo creo que hoy nos vamos no solamente con el compromiso objetivo de poder transformar y que esto no se convierta en letra, que no sea solamente letra, nos vamos con el compromiso absoluto, del lugar de donde estemos, de que efectivamente la transformación social traspasa y pasa por la gente, que la gente quiere y está diciéndonos hace mucho tiempo desde los territorios, desde las comunidades, cómo quieren vivir y cuál es el buen vivir, cuál es el desarrollo que están buscando. Entonces, el día de hoy simplemente agradecer los consensos, creo que esto nos motiva a que esto sea uno de muchos consensos que podemos llegar, esto ha demostrado hacer un trabajo arduo entre diferentes UTL, entre diferentes espacios, entre diferentes partidos y, yo creo que eso no solamente hace y remembranza, sino que se vuelve histórico el proceso y la oportunidad que tienen hoy las mujeres rurales, campesinas y pesqueras del país. Entonces, simplemente como Ministerio de Agricultura, desde la dirección de mujer rural, fortalecer ese espacio y, decirles agradecidamente que todos los días y cada uno de los espacios que vivimos de trabajo con cada uno de los compañeros del Congreso, creo que han valido la pena. Y muchas gracias a ustedes y, sobre todo, muchas gracias a las mujeres que siempre nos acompañan y rodean estos procesos que son para ellas, no para la institucionalidad.

La Presidenta:

Gracias doctora Nancy. Cerramos esta sesión informal con la intervención de la doctora Ángela Rivera de FAO, secretaria técnica del frente parlamentario contra el hambre. Adelante.

Ángela Rivera Espinosa, Secretaria Técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO):

Gracias, Presidenta. Un agradecimiento muy especial a los Representantes Hugo Archila y Ana Paola García por permitirnos acompañar técnicamente desde FAO todo este ejercicio, al igual que el ministerio de Agricultura, a la Senadora Carolina Espitia, todos sus equipos, a doña Nelly por estar siempre atenta a participar, a unir, a poder escuchar a todas las mujeres y, decirles que estamos en un momento muy importante contra el tiempo, nos angustiaba mucho este debate, poder tenerlo para que siguiera vivo la siguiente legislatura; continuamos muy atentos, estamos firmes allí, todo lo que técnicamente se requiera desde FAO con el apoyo del frente parlamentario contra el hambre estamos atentos, dispuestos a colaborar, las mesas que sean necesarias para absolver inquietudes, para que todas esas propuestas que vienen de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras sean escuchadas, sean dialogadas, sean aprobadas y, podamos tener la ley que realmente las mujeres rurales, campesinas

y pesqueras necesitan en este país. Muchas gracias a todos por su apoyo y por permitirnos apoyarlos. Gracias.

La Presidenta:

¿Están de acuerdo honorables Representantes en que volvamos a sesión formal? Ok.

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado por parte de esta Comisión volver a sesión formal.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, por favor.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia.

El Secretario:

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, no hay proposiciones radicadas en esta secretaría.

La Presidenta:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se cita para la próxima semana por secretaría.

El Secretario:

Por instrucción de la Mesa Directiva, siendo las 12:51, se da por terminada esta sesión y se citará para la siguiente por secretaría.

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L.M.C.3-F12.A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Período Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 20 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 10:18 AM

Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		18	0

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Elaboró: 2

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.comvii.gov.co
twitter@comvii.gov.co
Facebook: comvii.gov.co
PBR 3391020
Linea Gratuita: 018000121512

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L.M.C.3-F12.A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Período Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 20 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 10:27 am

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H. R. MARIA EUGENIA LOPEZ Acta No: P.L. 070/23

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		3	12

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

Elaboró: 3

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.comvii.gov.co
twitter@comvii.gov.co
Facebook: comvii.gov.co
PBR 3391020
Linea Gratuita: 018000121512

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L.M.C.3-F12.A
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Período Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 20 Mes 04 Año 2024 Hora Inicio: 9:15 am

Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:49 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	9:20 am		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	9:55 am		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	9:54 am		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	9:31 am		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	9:24 am		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	9:16 am		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	9:55 am		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	9:54 am		
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

1

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.comvii.gov.co
twitter@comvii.gov.co
Facebook: comvii.gov.co
PBR 3391020
Linea Gratuita: 018000121512

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	LAC.3-F12.A
	Votaciones	VERSIÓN	05-05-2023
	Período Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 30 Mes Mayo Año 2024
 Hora Inicio: _____
 Asunto: art 29
 Hora Terminación: _____
 Acta No: Modifica art 29 ley 751/2002

Nº	Honorable Representante	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		15	2

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 23 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 4
 Calle 50 No 7-50 Capital Nacional
 Carrera 7 No 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia
 www.comvii.gov.co
 twitter@comvii
 Facebook: comanderrepresentantes
 PRR 2204020
 Línea Gratuita: 01800012512

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	LAC.3-F12.A
	Votaciones	VERSIÓN	05-05-2023
	Período Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 30 Mes Mayo Año 2024
 Hora Inicio: _____
 Asunto: art 18
 Hora Terminación: _____
 Acta No: Modifica el art 18 de la ley 751/2002

Nº	Honorable Representante	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		17	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____
 25 Secretario de Comisión _____ Elaboró: 5
 Calle 50 No 7-50 Capital Nacional
 Carrera 7 No 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia
 www.comvii.gov.co
 twitter@comvii
 Facebook: comanderrepresentantes
 PRR 2204020
 Línea Gratuita: 01800012512

Maria Eugenia Lopera Monsalve
 MARIÁ EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta

Karen Juliana López Salazar
 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta

Ricardo Alfonso Albornoz Barreto
 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 43 DE 2024

(mayo 7)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:03 horas del día martes 7 de mayo de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *Karen Juliana López Salazar*.

La Presidenta:

Muy buenos días para todos. Señor secretario, por favor sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas, siendo las 10:03 de la mañana, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suárez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Carrascal Rojas María Fernanda
- Chaparro Chaparro Héctor David
- Corzo Álvarez Juan Felipe
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Scaff Tijerino Agmeth José
- Forero Molina Andrés Eduardo
- Gómez López Germán José
- Londoño Barrera Juan Camilo
- Lopera Monsalve María Eugenia
- López Salazar Karen Juliana
- Mondragón Garzón Alfredo
- Pérez Arango Betsy Judith
- Quevedo Herrera Jorge Alexander
- Rozo Anís Germán Rogelio
- Salcedo Guerrero Víctor Manuel
- Vargas Soler Juan Carlos
- Vásquez Ochoa Leider Alexandra
- Yepes Caro Gerardo

El Secretario:

Presidenta, aun no contamos con quórum para decidir, e iniciar esta sesión. Acaba de hacer su ingreso el Representante Forero, con lo cual contamos con quórum para iniciar la sesión.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Procedemos a hacer lectura del Orden del Día para la sesión de hoy, martes 7 de mayo de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero
de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto
Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 7 de 2024

Hora: 10:03 a. m.

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Anuncio de proyectos

III.

Discusión y votación de proyectos de ley.

1. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, por el cual se crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, se reestructura la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alexander López Maya, Ana Carolina Espitia Jerez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Omar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Wilson Arias Castillo, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, María José Pizarro Rodríguez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Iván Cepeda Castro, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo, Gloria Inés Flórez Schneider;* y los honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo,*

Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Pablo Salazar Rivera, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Erick Adrián Velasco Burbano, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Germán Rogelio Rozo Anís, Etna Tamara Argote Calderón, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Diógenes Quintero Amaya, Andrés David Calle Aguas, Heráclito Landínez Suárez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Dorina Hernández Palomino, James Hermenegildo Mosquera Torres, Julián Peinado Ramírez, María del Mar Pizarro García, Juan Loreto Gómez Soto, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Norman David Bañol Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez.

Radicado: agosto 10 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley **Gaceta del Congreso** número 1131 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 07 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Vargas Soler, Jorge Alexander Quevedo Herrera.*

Designados el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1576 de 2023 (noviembre 09-2023).

Último anuncio: abril 30 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1566 del 2012, se dan lineamientos para una política de reducción de riesgos y daños para personas que consumen sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Alfredo Rafael Deluque Zuleta* y los honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Juan Carlos Lozada Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, María del Mar Pizarro García, Juan Camilo Londoño Barrera, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Julián Peinado Ramírez, Alejandro García Ríos, Agmeth José Scaff Tijerino.*

Radicado: septiembre 12 de 2023.

Publicación: Proyecto de Ley **Gaceta del Congreso** número 1295 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 27 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Scaff Tijerino* (Ponente único). Designado el 04 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2023 (noviembre 21-23)

Último anuncio: abril 30 de 2024.

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, se encuentra leído el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

En consideración el Orden del Día leído, ¿aprueba la comisión el Orden del Día leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por esta Comisión, el Orden del Día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Juan Camilo Londoño, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño:

No, simplemente, un saludo para todos, simplemente para dejar la constancia de...

El Secretario:

II.

Anuncio de proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos señor secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Proyectos de ley para anuncio

Se encuentran para anuncio: Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara y Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara.

Presidenta, son los proyectos anunciados en esta sesión.

La Presidenta:

Siguiente punto señor secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

III.

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara**, por el cual se crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones. Autores honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alexander López Maya, Ana Carolina Espitia Jerez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Omar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Wilson Arias Castillo, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, María José Pizarro Rodríguez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Iván Cepeda Castro, Alfredo Rafael de Luque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo, Gloria Inés Flórez Schneider*; y los honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Pablo Salazar Rivera, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Erick Adrián Velasco Burbano, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez González, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Losada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Germán Rogelio Roza Anís, Etna Tamara Argote Calderón, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Diógenes Quintero Amaya, Andrés David Calle Aguas, Heráclito Landínez Suárez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Dorina Hernández Palomino, James Hermenegildo Mosquera Torres, Julián Peinado Ramírez, María del Mar Pizarro García, Juan Loreto Gómez Soto, Teresa de Jesús Enrique Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Olga Lucía Velásquez Nieto, Hermes Evelio Pete Vivas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Norman David Bañol Álvarez y Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Radicado el 10 de agosto de 2023.

Publicado en: *Gaceta del Congreso* número 1131 de 2023, radicado en Comisión el 7 de septiembre de 2023.

Ponentes Primer Debate: Coordinadora Ponente *Martha Lizbeth Alfonso Jurado*, Ponente *Juan*

Carlos Vargas Soler y Jorge Alexánder Quevedo Herrera, designados el 13 de septiembre de 2023, publicada esta ponencia en *Gaceta del Congreso* número 1576 de 2023. Último anuncio, abril 30 de 2024.

Presidente es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene este proyecto de ley.

El Secretario:

Quiero informarle a esta Comisión, que este proyecto ya había iniciado su debate en el cual se aprobó en sesión anterior la proposición con que termina el informe de ponencia, y procedemos a continuar con el debate iniciando con el articulado. Este proyecto presidenta consta de 27 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muchas gracias, Presidenta. Queridos compañeros, este es un proyecto que como lo ha anunciado el secretario, tuvo el inicio de su primer debate el 19 de marzo pasado y ha quedado suspendido por una solicitud que ustedes han hecho de una comisión accidental, para revisar el articulado con varias instituciones. Me regalan la presentación, les quiero contar cómo fue la evolución de este proceso de comisión accidental, el 4 de abril pasado realizamos la comisión accidental mandatada por esta Comisión en el marco de este debate, y en esa comisión tuvimos una participación muy importante de la institucionalidad, en esa comisión participaron cerca de 9 entidades, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de la Igualdad – bueno... no recuerdo ahoritica–, el Ministerio de Salud, pero además, tuvimos participación de varias organizaciones de la sociedad civil y tuvimos participación de varias universidades y facultades que trabajan temas nutricionales, que tienen grupos de investigación nutricional, tuvimos también la participación del frente parlamentario contra el hambre y de la FAO, a raíz de esa primera mesa técnica o de la subcomisión o comisión accidental, se acuerdan dos mesas técnicas adicionales, una con el ministerio de Igualdad con relación a poder resolver inquietudes que generaba el proyecto en materia de su armonización con el Plan Nacional de Desarrollo, porque el Plan Nacional de Desarrollo si ustedes lo recuerdan tiene un artículo, el 216, que crea el Sistema Nacional para la garantía del Derecho a la Alimentación, y en el proyecto de ley el sistema se denomina Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, así que en esa mesa técnica lo que sugiere el Ministerio de Igualdad es que se elimine la palabra

humano, para que quede exactamente igual a como está planteado el artículo 216, y que no parezca en la normatividad, que existen dos instancias distintas, sino que estamos hablando exactamente de la misma, en el mismo sentido sugirieron modificar el nombre del observatorio de alimentación y nutrición que crea este proyecto y que está en el mismo sentido del Observatorio de Alimentación y Nutrición (ODAN), que crea el Plan Nacional de Desarrollo, así que finalmente la decisión es armonizar todos los títulos del proyecto, los artículos en donde se menciona el sistema nacional, el observatorio de alimentación y nutrición en consonancia con lo aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo; y eso ha implicado que se radiquen hoy una serie de proposiciones para armonizar ese lenguaje del proyecto con el del Plan Nacional de Desarrollo, pero además, varias proposiciones sustitutivas que quiero advertir doctor Rozo, doctora Alexandra Vásquez, estaban avaladas esas proposiciones, pero a partir de las mesas técnicas se hacen nuevos ajustes incluyendo los que ustedes habían propuesto y que fueron avalados, por lo cual hoy se les retira el aval porque se presenta proposición sustitutiva a partir de las mesas técnicas realizadas, en el mismo sentido hubo una inquietud muy reiterada de varios de los representantes de esta Comisión –recuerdo al doctor Salcedo, al doctor Forero, al doctor Cristo, tal vez también la doctora Betsy–, que señalaban que se creaban responsabilidades a los municipios, departamentos y distritos sin definir claramente cuáles eran los recursos, en conversación con los autores del proyecto y con el Ministerio de Hacienda –con quienes hicimos también una mesa técnica específica para este tema–, se llega a la conclusión de que ya hoy existen en todo el país las mesas territoriales de seguridad alimentaria que son el reflejo de la CISAN a nivel nacional, de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en todos los departamentos y municipios existen estas mesas territoriales, por tanto, la creación de los concejos municipales, distritales o departamentales no genera ninguna carga ni burocrática adicional ni presupuestal adicional a las funciones que ya vienen desarrollando las alcaldías municipales, los departamentos y los distritos, con estas mesas territoriales, lo que estamos haciendo es ampliar la participación comunitaria en estas instancias, hoy la comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional es una instancia de coordinación interinstitucional, pero que carece de participación social y comunitaria, lo que hace este proyecto es garantizar que haya presencia de actores sociales en esa discusión sobre la alimentación en Colombia, sobre la política pública alimentaria, sobre los programas alimentarios del país, así que de ninguna manera se adicionan cargas burocráticas o presupuestarias a los entes territoriales, sino que, se cambia el enfoque de las instancias ya existentes, garantizando un enfoque de derechos de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, y un principio fundamental como lo es la participación social y comunitaria, así que con eso quedó resuelto

el tema. Con esas mesas técnicas realizadas, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Igualdad y la comisión accidental en la que les contamos participaron más de 9 ministerios, Ministerio del Interior que no lo nombré, entre varios otros, adicional, antes de contarles cuáles fueron las conclusiones de las mesas técnicas, contarles que recibimos conceptos de Ministerio de Agricultura, de la Agencia de Desarrollo Rural, del Ministerio de Salud, de la Red Nacional de Agricultura Familiar y Comunitaria que es una instancia de sociedad civil, del gobierno mayor, también una instancia de sociedad civil de carácter indígena, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y, de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos indígenas, que también es una instancia de sociedad civil y de diálogo y concertación como su nombre lo indica con Gobierno nacional; todos estos conceptos fueron incorporados a la ponencia que hoy traemos para continuar el debate del articulado, han sido incorporados a través de proposiciones sustitutivas como les mencionaba hace un momento, que recogen varias de las que ustedes habían hecho, otras son nuevas, y se han radicado ante la mesa directiva.

Las conclusiones entonces de todo este trabajo que realizamos de mesas técnicas y la comisión accidental, uno, como les mencionaba hace un momento, armonizar el lenguaje del proyecto de ley con el Plan Nacional de Desarrollo, así que se hacen varias proposiciones que modifican el nombre del sistema, de Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, a, Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, parece una cosa superflua, pero realmente tiene un profundo peso jurídico, porque hoy en la normatividad colombiana no está reconocido el derecho humano a la alimentación, entonces por eso decidió modificarse el título del proyecto y a lo largo de su articulado todos los artículos en donde se hablaba de derecho humano, en el mismo sentido se cambia el nombre inicial que estaba en el proyecto del observatorio, por observatorio de alimentación y nutrición ODAN, que es el mismo que está en el Plan Nacional de Desarrollo, se agregan algunos principios y conceptos en armonía con la normatividad internacional existente, con marcos teóricos suministrados por la academia que participó en las mesas técnicas, se cambia, por ejemplo, el concepto de desarrollo sostenible por el de sostenibilidad ambiental, aportado por la Agencia de Desarrollo Rural; se agrega un concepto propuesto por la FAO que es el de promoción de la producción nacional; en el mismo sentido se pronunció también el Ministerio de Agricultura, se cambia la definición de campesinado en armonía con el acto legislativo que aprobamos en este Congreso, y que declara el campesinado como sujeto de derechos, se incorporan conceptos como alimentación real y no real, propuestos por el frente parlamentario contra el hambre, la malnutrición, la seguridad alimentaria, en concordancia con marcos legales internacionales, se incluye un parágrafo en el artículo 5° para salvaguardar el programa hambre

cerro, que quedaba en un limbo jurídico con el artículo 27 de vigencia y derogatoria; digamos que no logramos zanjar la discusión respecto de la cantidad de integrantes del Consejo Nacional, sino que se aumentaron nuevos integrantes, porque el Ministerio de Agricultura consideró que el Ministerio de Minas tiene una importancia estratégica en este Consejo Nacional, inicialmente no lo teníamos contemplado, porque el Ministerio de Minas cumple una función fundamental en materia de preservación del recurso agua, pero además, en materia de reglamentación de la minería en zonas de importancia alimentaria estratégica. Bueno, se han hecho del texto una serie de modificaciones propuestas por sociedad civil, academia, ministerios, entidades del Gobierno nacional, que como les digo se han radicado a través de proposiciones sustitutivas en algunos casos, modificatorias en otros y que, solo dejan sin proposiciones 5 artículos de este proyecto de ley. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar si se ha presentado proposiciones para modificar el articulado del proyecto de ley.

El Secretario:

Sí, presidenta, se han presentado bastantes proposiciones modificatorias que estamos en este momento organizando, para poder darles lectura de manera organizada. Presidenta. Revisadas las proposiciones el siguiente es el panorama del articulado que tiene proposiciones, honorables representantes les pido su atención, con el fin de que tengamos claro el panorama del articulado incluyendo las proposiciones radicadas en secretaría. Tenemos 5 artículos sin proposiciones, 12 proposiciones no avaladas y sustituidas, 22 artículos con proposiciones y 26 proposiciones avaladas que modifican estos 22 artículos de este proyecto de ley.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer las proposiciones, representantes, se van a leer las proposiciones, por favor, prestemos mucha atención a lo que se va a leer, para poder estar atentos a la votación próximamente.

El Secretario:

Procedo entonces a dar lectura de las proposiciones, 26 proposiciones avaladas que modifican 22 de los artículos de este proyecto de ley, 26 proposiciones que modifican 22 artículos de este proyecto de ley todas avaladas.

Proposición

Primera proposición modificatoria al artículo 1° del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, el cual quedará así: Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto contribuir a garantizar el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, y la soberanía alimentaria de la población colombiana, erradicar el hambre y la malnutrición a través de la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la

Alimentación (SNGPDA), y la adopción de otras medidas.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 2º, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, el cual quedará así, artículo 2º, bueno, este modifica los numerales 1 2 3 4 5 6 y 9 de este artículo 2º principios. Además de los definidos en la constitución política, en la Ley 489 de 1998, en la Ley 1454 de 2011 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el desarrollo, la interpretación y aplicación de la presente ley se sustenta en los siguientes principios, –voy a leer los principios que fueron modificados con esta proposición–, Principio 1. Articulación, las acciones, instrumentos y estrategias desarrolladas en el marco del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, garantizarán la gestión y articulación de recursos, procesos y actores de las instancias que lo componen en los ámbitos nacional y territorial; 2. Participación. Los actores que componen el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, podrán participar en los diversos procesos de planificación, decisión, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones que se adelanten dentro de este, de manera informada, para hacer efectivo este principio debe entenderse la participación como un proceso que potencia la intervención decisoria de las y los titulares del derecho a la alimentación, permitiendo su representación en igualdad de condiciones, lo que requiere adoptar medidas diferenciales para la difusión de información y recursos económicos, logísticos, humanos etcétera, para el acceso en todos los ámbitos de participación en la toma de decisiones; 3. Numeral modificado de este artículo, Sostenibilidad. Las acciones y estrategias del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación deberán garantizar la sostenibilidad ambiental, económica, cultural y social de las actividades asociadas al proceso alimentario, esto es la producción, transformación, distribución y comercialización de alimentos en beneficio de toda la población habitante del país y en armonía con la conservación de la biodiversidad, la protección, acceso, uso eficiente y equitativo del agua, el bienestar, el buen vivir, los bienes comunes incluido los alimentos y los servicios eco sistémicos, aprovisionamiento, regulación y sostenimiento y culturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras y del propio planeta; 4. Numeral de este artículo modificado, Descentralización. Las acciones desarrolladas por el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, tendrán en cuenta el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de las regiones y territorios, y de sus estructuras operativas para ampliar la democracia participativa y fortalecer la autonomía local; 5. Numeral modificado, Universalidad. El

sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, cubre a todos los residentes en el país en todas las etapas de su ciclo vital; 6. Numeral modificado, 6. Solidaridad. El sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, estará guiado por la práctica de apoyo mutuo y proporcional para garantizar el acceso y sostenibilidad del sistema y lograr entre todas las personas, actores, entidades privadas y del sector público, la garantía progresiva del derecho a alimentación y nutrición adecuadas. Y el último numeral modificado es el noveno (9) de este artículo, Promoción de la producción nacional. Las acciones, instrumentos y estrategias desarrolladas en el marco del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, promoverán la participación de productores nacionales en todos los eslabones de las cadenas de producción y distribución de alimentos, con el fin de fortalecer la soberanía alimentaria, la generación de empleo y el desarrollo económico del país.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 3º, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, el cual quedará, solamente modifica el primer inciso del artículo 3º dice: Artículo 3º. *Enfoques*. El Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, se guiará por los siguientes enfoques, el resto del artículo queda tal cual como se ha presentado en el informe de ponencia. Cuarta proposición modificatoria del artículo 4º, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, modifica el numeral 1, el numeral 4, el numeral 6, el numeral 7, el numeral 8, el numeral 9, el numeral 10, el 11, y el 12 de este artículo, los cuales leo a continuación. Artículo 4º. *Definiciones*. Para efectos de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, 1. Derecho a la alimentación y nutrición adecuada. Es el derecho de las personas individual o colectivamente a no padecer hambre o mal nutrición, a acceder física y económicamente a una alimentación adecuada y suficiente en todo momento, en términos de pertinencia, disponibilidad y accesibilidad, y a contar con los bienes y recursos necesarios para asegurarse su propia alimentación, incluye, pero no se agota allí, el derecho a una alimentación nutritiva y culturalmente aceptable, derecho a definir sus propios sistemas agroalimentarios entendida y reconocida como la soberanía alimentaria que implica el derecho a participar de adopción de decisiones sobre política agroalimentaria, y el derecho a una alimentación sana y suficiente producida con métodos ecológicos y sostenibles, que respeten su cultura, a través de medios de obtención dignos y sostenibles, que al mismo tiempo asegure el desarrollo físico, emocional e intelectual de las personas, así como la alimentación de las

generaciones presentes y futuras y la conservación del planeta. Segundo literal, preservar el acceso de las generaciones futuras a la alimentación, y les garantice una vida digna y satisfactoria tanto física como mentalmente, de manera individual o colectiva y responsable a sus necesidades. Tercer literal, los estándares internacionales de Derechos Humanos que guían la comprensión y acción estatal en materia del derecho a la alimentación, y frente a los cuales el Estado colombiano está obligado o debe guiarse, como son entre otros, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, la observación general número 12 del comité homónimo, así como las recomendaciones que en la materia han dado otras instancias del sistema universal de derechos humanos, o del sistema de relatores especiales de Naciones Unidas.

2°. Soberanía alimentaria, es el derecho de las personas, comunidades, pueblos y naciones, a definir sus propios sistemas alimentarios y acceder a alimentos saludables y culturalmente apropiados producidos mediante métodos ecológicamente racionales y sostenibles, y su derecho a definir sus propios sistemas alimentarios agrícolas y controlar sus bienes comunes, este engloba el derecho a participar en los procesos de adopción de decisiones sobre la política agroalimentaria y el derecho a una alimentación sana, nutritiva y suficiente producida con métodos ecológicamente racionales y ambientalmente sostenibles, que respeten su cultura, tradiciones y territorios, así mismo, a estar protegidos de cualquier acción por parte de terceros actores que conlleven riesgo a sus formas de vida y alimentación adecuada, de manera que se priorice las aspiraciones y necesidades de quienes producen, distribuyen y consumen alimentos en el centro de los sistemas y políticas alimentarias en lugar de las demandas de los mercados y las corporaciones.

4°. Seguridad Alimentaria. Disponibilidad de alimentos a que todas las personas de manera individual, tengan acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos nutritivos, para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.

6°. Campesinado. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales, que lo distingue de otros grupos sociales.

8°. Alimentación Real. Sería la alimentación diversa basada en alimentos e ingredientes naturales o mínimamente procesados.

9°. La Alimentación no real. Concibe aquellos patrones alimentarios basados en productos, comestibles o bebidas ultra procesadas, caracterizados por una producción industrializada de productos cuyo perfil nutricional es insalubre, van en detrimento de la cultura alimentaria, potencian un sistema agroalimentario globalizado en el que el alimento y su producción carece de historia y sentido, se asocian con un impacto ambiental negativo y con la pérdida

de diversidad agroalimentaria en los territorios.

10°. Malnutrición. Estado patológico resultante por lo general de la insuficiencia o el exceso de uno o varios nutrientes, o de una mala asimilación de los alimentos.

11. Hambre. El hambre es una sensación física incómoda o dolorosa, causada por un consumo insuficiente de energía alimentaria, se vuelve crónica cuando la persona no consume una cantidad suficiente de calorías de forma regular para llevar una vida normal activa y saludable.

12. Inseguridad Alimentaria. Insuficiente gestión de alimentos que puede ser transitoria, estacional o crónica.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del título segundo del Proyecto de Ley número 128 de 2023 el cual quedará así, dice la proposición, al texto para primer debate del Proyecto de Ley número 128 de 2003 Cámara, modifíquese el título segundo el cual quedará así, título segundo, Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, el cual quedará así, Artículo 5°. *Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA)*. Créase el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación como un mecanismo de articulación, coordinación y gestión de las acciones para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y de los diferentes actores sociales e institucionales, con el fin de racionalizar los esfuerzos de centralizar y promover la participación de la población, el sistema está integrado por las políticas, estrategias y estancias, instituciones, programas, planes, proyectos, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección, respeto y garantía del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas y la soberanía alimentaria. Está compuesto por instancias a nivel nacional y territorial y cuenta con la participación mayoritaria del 70% con voz y voto, y de las y los titulares del derecho a la alimentación, o las organizaciones sin conflicto de interés que lo representan en todas las instancias de toma de decisión y gobernanza alimentaria.

Parágrafo 1°. Todos los miembros del sistema deberán declarar públicamente y granizar que no están incurso en conflicto de interés, que puede afectar la imparcialidad de su criterio y participación en el ejercicio de las funciones de esta instancia. Se considerará que una institución o actor se encuentra incurso en un conflicto de interés, cuando su participación en el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

(SNGPDA), pueda verse comprometida por intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra índole, que puedan influir en su toma de decisiones o en el desempeño de sus funciones dentro del sistema, en caso de identificar un posible conflicto de interés, la institución o actor deberá notificarlo por escrito ante la Secretaría Técnica del Concejo Nacional para la Garantía Progresiva del derecho a la Alimentación, quien evaluará la situación y tomará las medidas necesarias para garantizar la imparcialidad y transparencia en el funcionamiento del sistema.

Parágrafo 2°. El Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación SNGPDA, se articulará a lo establecido en el artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, salvaguardando el programa de hambre cero y lo dispuesto en dicho artículo, en este sentido el SNGPDA fungirá como mecanismo de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en las acciones para la garantía progresiva del derecho, en todas sus escalas de realización, seguridad, autonomía y soberanía alimentaria.

Firma la Representante *Martha Lizbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 6°, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 6°. *Estructura del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA)*. El Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, estará conformado a nivel nacional por el consejo nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, anteriormente denominado Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), y por el observatorio del derecho a la alimentación y nutrición, anteriormente denominado Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OBSAN), a nivel departamental y distrital estará conformado por los consejos departamentales, distritales o municipales, para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas actualmente denominados mesas territoriales de seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo el sistema estará integrado por representantes de los consejos de los resguardos y territorios de grupos étnicos.

Firma la Representante *Martha Lizbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria al artículo 7°, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 7°. Consejo Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, (CONADANA). El consejo nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, como

autoridad máxima de planeación, ejecución y seguimiento de la política nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, reemplazará a la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), y estará integrado por los siguientes miembros que tendrán voz y voto, 1) El o la delegada de la Presidencia de la República; 2) El o la delegada del Ministro o Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado o delegada; 3) El o la delegada del Ministro o Ministra de Salud y Protección Social o su delegado o delegada; 4) El o la delegada del Ministro o Ministra de Comercio Industria y Turismo o su delegado o delegada; 5) El o la delegada de la Ministra o Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado o delegada; 6) El o la Ministra o Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio o su delegado o delegada; 7) El o la Ministra o Ministro de Educación Nacional o su delegado o delegada; 8) El o la Ministro o Ministra del Interior o su delegado o delegada; 9) El o la Ministro o Ministra de la Igualdad; 10) El o la Ministro o Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación o su delegado o delegada; 11) El o la Director o Directora de la Unidad de la Implementación del Acuerdo Final de Paz; 12) El o la Director o Directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o su delegado o delegada; 13) El o la Director o Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o su delegado o delegada; 14) El o la Director o Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o su delegado o delegada; 15) El o la Director o Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o su delegado o delegada; 16) El o la Director o Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar o su delegado o delegada; 17) El o la Director o Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o su delegado o delegada; 18) El o la Presidente o Presidenta de la Agencia Nacional de Desarrollo Rural o su delegado o delegada; 19) El o la Director o Directora de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Voy a leer solamente los que están siendo modificados. 21) Un alcalde o alcaldesa de ciudades capitales en representación de los alcaldes o alcaldesas de ciudades capitales, designado democráticamente por la asociación de ciudades de capitales; 22) Un alcalde o alcaldesa en representación de los municipios que no son capitales, designado democráticamente por la federación colombiana de municipios; 23) Dos delegados o delegadas de sectores de la academia directamente ligados a temas alimentarios, los cuales no deben estar incurso en conflicto de interés. Los demás numerales quedan tal cual se presentó en la ponencia, igualmente los párrafos de este artículo quedan iguales a como fueron presentados en el articulado que hace parte de la ponencia.

Firma el Representante *Germán Rogelio Rozo Anís*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria al artículo 7°, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 7°. *Consejo Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (CODANA)*.

El Consejo Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, como autoridad máxima de planeación, ejecución y seguimiento de la política nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, reemplazará la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), y estará integrado por los siguientes miembros que tendrán voz y voto, citan ahí los miembros pero voy a leer solamente los que han sufrido modificación con esta proposición, el 13 se elimina, que es el director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, se modifica el 22, dice, un alcalde o alcaldesa en representación de los municipios que no son capitales, designado democráticamente por la federación colombiana de municipios, el 23, dos delegados o delegadas de sectores de la academia directamente ligados a temas alimentarios los cuales no deben estar incurso en conflicto de interés, el 40, un representante de organizaciones de derechos humanos, cuya acción esté relacionada con el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada. Los demás párrafos de este artículo quedan tal como se presentaron en el informe de ponencia.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 8º, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 8º, *Funciones del Consejo Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas*. Son funciones del consejo, voy a leer únicamente las que han sido modificadas con esta proposición, primera, definir los lineamientos para la operación del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, la octava, promover un diálogo permanente y de carácter vinculante con los consejos departamentales, distritales, municipales y territoriales, para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, con el objetivo de coordinar y articular acciones de política pública, veintiocho, proponer lineamientos, ajustes normativos e institucionales, orientadas a que el desarrollo e implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), esté de acuerdo con el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada.

Parágrafo, las funciones del Consejo Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas se desarrollarán en el marco de la misionalidad, competencias e institucionalidad de las entidades que lo conforman.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 12 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, el cual quedará, Artículo 12. *Consejos Distritales y Municipales para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (COMDANA)*. A partir de la expedición de la

presente ley los comités distritales y municipales o mesas municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), se reestructurarán como Consejos distritales y municipales para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas y asumirán las funciones que les asignan el artículo 14º de la presente ley, como las instancias territoriales responsables de la formulación, implementación, coordinación, articulación y seguimiento interinstitucional de la política pública y el plan distrital o municipal, para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas. El resto del artículo y los cuatro párrafos que lo integran quedan tal cual como fueron presentadas en el informe de ponencia.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 13 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 13. *Conformación de los Consejos Distritales y Municipales para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas*. Los consejos distritales y municipales para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, estarán integrados por, son 22 numerales los cuales permanecen igual al contenido del informe de ponencia y se modifican los dos párrafos, este artículo.

Parágrafo 1º. Las entidades territoriales de categorías 4ª, 5ª y 6ª que no cuenten con los recursos necesarios para garantizar la participación de la sociedad civil en los consejos municipales para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, podrá solicitar apoyo al consejo nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, justificando la necesidad de dicho apoyo. El parágrafo 2º, de este artículo es eliminado.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 15 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, el cual quedará así, Artículo 15. *Consejos de los resguardos y territorios de grupos étnicos o de comunidades negras o territorialidades campesinas*. Los consejos de los resguardos y territorios de grupos étnicos podrán conformar el comité para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, cuyo objetivo será la coordinación de las funciones y acciones del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación de que trata la presente ley, acorde con su cosmovisión.

Parágrafo 1º. Las autoridades de estos grupos étnicos podrán adoptar los mecanismos necesarios para la conformación y funcionamiento del comité

a partir de la expedición de la presente ley. Y se elimina el parágrafo 2° de este artículo.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 16 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 16. *Funciones de los consejos de los resguardos y territorios de grupos étnicos o de comunidades negras o territorialidades campesinas*. Además de las funciones previstas en la ley y en los reglamentos, son funciones de los consejos las siguientes, se modifica la Función número 5 que dice así, generar acciones articuladas entre las entidades competentes a nivel nacional, departamental y municipal, y los territorios de grupos étnicos que permita avanzar en la garantía del derecho humano al agua en el marco del proceso alimentario, entendiendo la interdependencia que existe entre este derecho y el derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, y las autonomías alimentarias. Y se elimina el parágrafo de este artículo.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 17 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedara así, Artículo 17. *Política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas*. El Consejo Nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, en el término máximo de 12 meses contados a partir de la aprobación de esta ley, formulará la política pública para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas y de lucha contra el hambre, la cual será construida con amplia participación de las y los titulares de derechos en el nivel nacional y territorial, el resto del artículo continúa como fue presentado en el informe de ponencia.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 18 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 18. *Implementación de la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas*. La política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, deberá implementarse a partir de las competencias y funciones de las entidades que hacen parte del Consejo Nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas y los consejos territoriales,

bajo el liderazgo del ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Igualdad y el DAPRE, a través de la política y planes para la garantía progresiva el derecho a la alimentación con base en la estructura del sistema definido en esta ley, la implementación territorial de la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas se desarrollará en el marco de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, teniendo en cuenta las competencias del nivel nacional y territoriales.

Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 19 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 19. *Plan nacional rural del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación*. El plan nacional rural del sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación se formulará a partir de un proceso de diagnóstico y necesidades identificadas en las entidades territoriales y actores que conforman el sistema nacional para la garantía progresiva al derecho a la alimentación y el público en general, este plan será adecuado y armonizado para que responda a la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, y será el instrumento coordinador de las estrategias y acciones de los instrumentos de planeación nacional y territorial para la garantía progresiva del derecho humano a alimentación y nutrición adecuadas de la población rural, priorizando la de los municipios estipuladas en el Decreto número 893 de 2017, y aquellos donde se presenten altos índices de desnutrición de conformidad a las estadísticas del Instituto Nacional de Salud INS, la política pública nacional articulará los planes nacionales que se requieran tales como el plan nacional rural, el plan nacional para pueblos étnicos, el plan nacional para comunidades campesinas entre otros, según se identifique en la fase de diagnóstico. El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia.

Firma la Representante *Marta Lisbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 20 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 20, financiación de la política pública nacional, el plan nacional y las políticas y planes departamentales municipales y distritales para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas. Para efectos del cumplimiento de los objetivos definidos en la presente ley, el ministerio de Agricultura en coordinación con el ministerio de la Igualdad y el DAPRE, liderarán el proceso de destinación de recursos propios y de las entidades del orden

nacional y territorial responsables de la ejecución de los programas y proyectos contemplados en la política pública nacional y en las políticas territoriales para la garantía progresiva al derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, las cuales priorizarán e incluirán en sus presupuestos los recursos para su financiación en el marco de sus competencias, lo anterior en concordancia con su oferta institucional y el marco fiscal de mediano plazo y del marco de gasto de mediano plazo respectivamente, conforme a las normas de la ley orgánica de presupuesto. Las entidades territoriales en la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos contemplados en las políticas para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, priorizarán e incluirán en sus presupuestos los recursos para su financiación en el marco de sus competencias, en concordancia con su oferta institucional teniendo en cuenta las normas orgánicas de presupuesto y la ley orgánica de presupuesto y las posibilidades con las que cuentan en el marco de sus recursos propios de gestión, por cooperación internacional entre otros, dentro de la priorización de recursos deberán incluirse recursos del presupuesto público para la creación y fortalecimiento de las economías campesinas de manera prioritaria y se deberán incluir recursos suficientes para proporcionar una línea de crédito subsidiada para que el campesinado tenga acceso a tierras. El siguiente inciso de este artículo es eliminado.

Firma la Representante *Martha Lizbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 21 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 21. *Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODAN)*. A partir de la entrada en vigencia de esta ley el actual observatorio de seguridad alimentaria y nutricional se denominará, Observatorio para el Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN) Adecuadas, y tendrá a su cargo las siguientes funciones, leo la Función número 5 que es la única que es modificada dentro de esta parte del artículo, función 5) Recepcionar y analizar datos sobre la situación de derecho humano a alimentación y nutrición adecuada, que puedan ser suministrados al consejo nacional como sustento en la toma de decisiones en materia de política pública.

Parágrafo 1º. Los actores y entidades del orden nacional y territorial, serán responsables de generar la información para el seguimiento a lo establecido en la ley y en las políticas, planes y programas para la garantía progresiva del humano a la alimentación y nutrición adecuadas, y coordinarán con el ODAN la entrega de información para el mantenimiento y actualización del sistema de monitoreo y evaluación, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2335 del 3 de octubre de 2023, y los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Parágrafo 2º. El Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN, se apoyará y actuará de manera articulada con el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación de la Malnutrición (SNSM), establecido en la Ley 2294 de 2023, y con el sistema de alertas tempranas para la crisis o emergencias humanitarias cuyos lineamientos para su estructuración serán dados por el consejo nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuada, de conformidad con el artículo 8º de la presente ley.

Firma la Representante *Martha Lizbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 22 del Proyecto de Ley número 128 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 22. *Rendición de cuentas*. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, la presidencia de los consejos en todos sus niveles nacional, departamental, distrital o municipal y étnico del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, deberán rendir cuentas anualmente ante la ciudadanía y someterse a los demás mecanismos de control social y veeduría ciudadana que establece la ley.

Firma la Representante *Martha Lizbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 23 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 23. *Control y transparencia en materia alimentaria*. Para garantizar la transparencia en materia alimentaria toda contratación, programa o acción derivada de la política pública nacional, las políticas departamentales y municipales para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas y de los programas contra el hambre la desnutrición o la malnutrición, deberá ser monitoreada anualmente por la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, esta última estará encargada de hacer un informe bianual que será publicado en su página web y entregado al Congreso de la República.

Parágrafo 1º. El ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, apoyarán al consejo nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, en la producción de lineamientos con relación a la generación, interoperabilidad y coordinación de la información de las entidades y actores del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Parágrafo 2º. Los y las titulares del derecho de manera individual o por medio de organizaciones constituidas para tal fin, podrán hacer el ejercicio de veeduría ciudadana sobre el Sistema Nacional para la

Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y las demás normas relacionadas.

Firma la Representante Martha Lizbeth Alfonso Jurado.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria al artículo 24 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 24. Informe al Congreso de República. El consejo nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, a través de la entidad coordinadora, esto es, el ministerio de Agricultura, ministerio de Igualdad y Equidad o quienes hagan sus veces, ministerio de Salud o DAPRE, presentará al término de cada vigencia al Congreso de la República un informe de seguimiento a la implementación de la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, este informe de seguimiento incluirá los niveles nacional y territorial.

Firma la Representante *Martha Lizbeth Alfonso Jurado*.

Siguiente:

Proposición

Proposición modificatoria del artículo 25 del Proyecto de Ley número 128 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 25. *Armonización de instrumentos de planeación con la política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas*. Los departamentos, distritos y municipios de acuerdo con sus competencias, armonizarán sus planes de desarrollo y otros instrumentos de planeación territorial con lo establecido en la política y el plan nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas, y las políticas y planes departamentales, distritales y municipales respectivamente. Igualmente se tendrán en cuenta los planes nacionales para la reforma rural integral, los componentes de alimentación del programa nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito, así como aquellos establecidos por los PDET, ZOMAC y los PACS y las acciones derivadas del sistema de cuidado, y otros que resulten relevantes. Firma la Representante *Leider Alexándra Vásquez Ochoa*.

Siguiente:

Proposición

Proposición y es la última, modificatoria del artículo 27 del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara el cual quedará así, artículo 27. *Vigencia y derogatorias*. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga los artículos 16 y 17 de la Ley 1355 de 2009, el artículo 16 de la Ley 2281 de 2023, y el artículo 213 de la Ley 2294 de 2023 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Firma la Representante *Marta Lizbeth Alfonso Jurado*.

Presidenta, son las proposiciones avaladas modificatorias del articulado que se encuentra en discusión.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión Séptima el articulado en bloque, del proyecto de ley leído, 128 de 2023 Cámara, con las proposiciones avaladas? Tiene la palabra el Representante Andrés Forero, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Sí, antes de que se vote, Presidente, habíamos oído lo que estaba diciendo la doctora Martha a propósito de las Mesas Técnicas que se habían adelantado con la presencia de distintos Ministerios, doctora Martha, estuvo presente el Ministerio de Hacienda, usted nos decía y yo quiero preguntarle si ellos dijeron que había impacto fiscal, ¿Ellos dijeron que no había impacto fiscal sobre esta iniciativa? Bueno, eso sobre ese tema, y yo pediría señora Presidente que analizáramos y apartáramos de esta votación bloque del artículo número 5, donde tenemos algunas preocupaciones, consideramos que se puede debatir un poco más, me parece que 70% como está planteado en el texto que va a votar la Comisión me parece excesivo, creo que en cierta manera, se estaría delegando una función y una responsabilidad del Estado no solamente de este Gobierno sino del Estado en general, entonces, le pediría a la doctora Martha que me respondiera esa pregunta puntual, a propósito de las consideraciones fiscales del Ministerio de Hacienda, y que adicionalmente votáramos de manera separada el artículo número 5, gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lizbeth Alfonso Jurado:

Sí, doctor Forero, el Ministerio de Hacienda nos acompañó inicialmente en la Comisión Accidental y posteriormente hicimos una Mesa Técnica específica con el Ministerio, ellos no han emitido un concepto de impacto fiscal, pero durante la mesa técnica específica que se hizo, lo que nosotros hicimos fue explicar cómo hoy ya existen las mesas territoriales de seguridad alimentaria, y lo que está haciendo el proyecto es cambiarlas por unos Concejos que tienen mayor poder de decisión y sobre todo participación social, en esa medida lo que el Ministerio dice es que los recursos que se asignan a los territorios, cada departamento, municipio, distrito, cada ente territorial define como los destina y que en esa medida en tanto no se constituye una nueva institucionalidad ni una nueva burocracia ni unas nuevas funciones sino que se cambia la figura que ya existe, pero que esta tiene mayor participación social, la que se crea con este proyecto, no habría

entonces dicho impacto fiscal, sin embargo, todavía no tenemos un concepto escrito.

Lo segundo es que esta discusión se dio de manera profunda también en la Comisión Accidental sobre el porcentaje de participación, los autores del proyecto se mantienen en plantear que la garantía del derecho a la alimentación ha sido un escenario muy, como llamarlo, hostil con la participación social, de hecho la comisión intersectorial de seguridad alimentaria que hoy tenemos en Colombia es una instancia meramente institucional, que ha negado durante muchos años la participación de sociedad civil y por eso el proyecto lo que pretende es modificar ese enfoque, desde un enfoque de derechos hacia la garantía progresiva del derecho a la alimentación, aumentar la participación de sociedad civil en esa instancia de decisión, y en la discusión con el Ministerio de Igualdad con quién también se hizo una mesa técnica específica para el tema, lo que se manifiesta allí es que no habría ningún impacto en términos institucionales, porque te explicaba yo hace un rato, pero para que quede el registro público, la institucionalidad perfectamente puede vía decreto definir una instancia específica de nivel institucional, cierto, es decir, los ministerios perfectamente pueden convocarse a un espacio como el que hoy existe para la toma de decisiones al interior de sus instituciones, pero en materia de toma de decisiones de política pública y de organización del Sistema Nacional Alimentario lo que defienden los autores del proyecto es que la participación social sea definitiva.

Porque hay varios argumentos que plantean, uno, son los beneficiarios últimos de los programas alimentarios del Gobierno, dos, son quienes pueden garantizar la transparencia en la toma de decisiones y el no involucramiento de conflictos de interés al interior de estas instancias, entre más participación haya más se blindará esa instancia para que no se tome decisiones con conflicto de interés, o para beneficiar unos pocos y no las grandes mayorías que deben ser beneficiarias del derecho a la alimentación, y en esa medida se sostuvieron en que la participación fuese del 70% sociedad civil incluidos gremios, academia, organizaciones sociales entre otros, y 30% la participación institucional, que además, de ese consejo que crea esta ley tendría sus propios escenarios internos de toma de decisiones de articulación interinstitucional a través de sus propias instancias vía gubernamental, por eso ellos insisten en que este espacio que crea este proyecto de ley tenga mayoritariamente participación social, presentaron varias experiencias de América Latina en donde han sido muy exitosos estos consejos con una amplia participación de la sociedad civil.

La Presidenta:

Entonces, vamos a votar el articulado en bloque, excepto el artículo número 5 que va a ser de manera nominal, incluyendo entonces las proposiciones. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión el articulado en bloque, del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, con las proposiciones leídas y aprobadas, excepto el artículo 5°, aprueba la comisión?

El Secretario:

Presidenta, la Comisión Séptima de manera unánime, ha aprobado el bloque del articulado,

excluyendo de allí el artículo 5°, e incluyendo las proposiciones antes leídas.

La Presidenta:

Procedemos a hacer votación nominal del artículo 5°, por favor, señor Secretario llamar a lista.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Entonces, procedemos a hacer la votación nominal del artículo 5° tal como fue leído, con las proposiciones que lo modificaron. Votando sí, se aprueba este artículo, votando no, se niega. Alfonso Jurado Martha Lizbeth. Con gusto Representante ya lo leemos. Leemos nuevamente el artículo que se va a someter a votación. Artículo 5°, leo la proposición radicada en esta secretaría que modifica este artículo 5°. Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA). Créase el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, como el mecanismo de articulación, coordinación y gestión de las acciones para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y de los diferentes actores sociales e institucionales, con el fin de racionalizar los esfuerzos, descentralizar y promover la participación de la población.

El sistema está integrado por las políticas, estrategias, instancias, instituciones, programas, planes, proyectos, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección, respeto y garantía del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas y la soberanía alimentaria, está compuesto por instancias a nivel nacional y territorial y cuenta con la participación mayoritaria, 70% con voz y voto de las y los titulares del derecho a la alimentación o las organizaciones sin conflicto de interés que lo representan en todas las instancias de toma de decisión y gobernanza alimentaria.

Parágrafo 1°. Todos los miembros del sistema deberán declarar públicamente y garantizar que no están incurso en conflicto de interés, que pueda afectar la imparcialidad de su criterio y participación en el ejercicio de las funciones de esta instancia. Se considerará que una institución o actor se encuentra incurso en un conflicto de interés cuando su participación en el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), pueda verse comprometida por intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra índole que puedan influir en su toma de decisión o en el desempeño de sus funciones dentro del sistema, en caso de identificar un posible conflicto de interés la institución o actor deberá notificarlo por escrito ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, quien evaluará la situación y tomará las medidas necesarias para garantizar la imparcialidad y transparencia en el funcionamiento del sistema.

Parágrafo 2°. El Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), se articulará con lo establecido en el artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, salvaguardando el programa hambre cero y lo dispuesto en dicho artículo, en este sentido el SNGPDA fungirá como mecanismo de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en las acciones para la garantía progresiva del derecho en todas

sus escalas de realización, seguridad, autonomía y soberanía alimentaria. Esta es la proposición, tal como se está proponiendo votar el artículo 5° del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, votando sí, se aprueba este artículo, votando no, se niega. Alfonso Jurado Martha Lisbeth.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, e invito a la Comisión a votar sí.

El Secretario:

Estamos votando, vamos a hacer votación nominal representante, acabo de volver a leer el artículo 5° para tener claridad de cómo queda el artículo, sí, está con el 70%, así quedó la proposición, tal como fue leída.

La Presidenta:

Señor Secretario, se abre la discusión, sírvase llamar a lista para votación nominal del artículo 5°, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, se cierra la discusión. Tiene la palabra el Representante Salcedo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

A mí me parece que, buenos días, señora Presidenta y a Martha Alfonso y a los compañeros, a mí me parece que ese 70% es inconveniente, deberían de revisarlo porque un 70% de participación de la sociedad civil cuando hay una política pública, a mí me parece que es contraproducente, yo pensaría que habría que mirar a ver si el 50% es un buen número y aquí lo podemos conciliar, entre otras cosas, dada la rapidez y la presidenta no me miró, yo también quiero dejar así haya pasado ya un tema que no, no me miró cuando le pedí la palabra, pero quiero aprovechar el tiempo para que se revise en el siguiente, en la plenaria, para que lo revisen cuando avance, y es que un Consejo Nacional de 55 personas es muy difícil, o sea, poner de acuerdo 55 personas es una tarea muy compleja, o sea, eso es imposible, revisen el tema.

Yo levanté la mano, pero se sometió a votación y no quiero tener aquí hoy malos, o malos no, no quiero tener disgustos hoy para que no vayan a decir que estamos malhumorados, pero un consejo de 55 personas usted no los termina de reunir nunca, revisen ese artículo 7°, entre otras cosas, porque llevan al escenario también municipal y departamental, y ahí hay serias dificultades, yo quiero dejar esas reflexiones porque yo levanté la mano, pero no me vieron, y en el artículo 5° a mí el 70% me parece que no es, deberíamos de buscar mínimo un 50%.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Juan Camilo Londoño, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias, Presidenta, yo me sumo a las palabras de mi compañero y en el tema del Consejo, yo creo que ahí es necesario mirar, porque también habla de que se busca que se contraten los pesqueros y demás, pero también ellos van a ser parte del Consejo, de pronto entrarían en un conflicto de intereses, que yo creo que no sería conveniente,

entonces para que lo miremos muy bien, ¿Listo? y yo también estoy de acuerdo en ese 50%, yo creo que es lo más justo, Representante Martha, miren lo del Consejo porque si el pesquero hace parte de este Consejo, pero también se busca que se contraten estas organizaciones, yo creo que ahí entraría en un gran conflicto de intereses para que lo miren bien, gracias.

Martha para dar claridad, hay 51 personas o gremios o como lo quieras llamar que entrarían al Consejo, uno de estos serían los pesqueros, pero también en el proyecto se busca que también que se puedan contratar a los pesqueros y se les pueda dar la oportunidad de trabajar y tener digamos más producción y etcétera, entonces aquí es donde yo digo que podría haber un conflicto de intereses, y en ese conflicto de intereses, porque hago parte del Consejo, pero también voy a ser contratado, entonces, yo creo que ahí no cabría o de pronto que usted me dé una explicación de este o del Consejo.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, uno de los elementos más importantes de este proyecto de ley es precisamente blindar el Consejo de conflictos de interés, toda persona que participe como delegado o miembro activo del consejo, debe declarar su conflicto de interés en caso de así llegar a presentarse y de hecho está dentro de los parágrafos y hay un artículo adicional que así lo determina, el artículo 23 que se llama, control y transparencia en materia alimentaria, señala de manera específica la necesidad de salvaguardar el consejo de conflictos de interés, entonces, en esa medida creo que el proyecto mismo contempla medidas para blindar toda toma de decisiones por parte del Consejo en esa materia y, precisamente regreso a la discusión anterior y es que, lo que plantean los autores del proyecto es que esta participación amplia, generosa, de sociedad civil en la instancia, garantiza precisamente ese, por llamarlo de alguna manera, control social interno de los miembros y de las decisiones que tome el Consejo.

Sobre la UNAP en efecto no hay delegado de la UNAP porque está el Ministerio de Agricultura, sin embargo, y está también la UPRA, bueno, hay varias, la Agencia de Desarrollo Rural, sin embargo, creo que es oportuna tu observación y lo, ah no, mira, ya lo encontré, dice que sí está, mira, dice, un representante con representación nacional de las organizaciones de pescadores y pescadoras, sí está, pero yo no entendería es la razón por la cual, porque es una organización nacional de los pescadores.

La Presidenta:

Tiene la palabra Juan Camilo Londoño, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Primero dar claridad que no estoy en contra de los pescadores, es ser juez y parte, entonces, porque si se contratan a los pesqueros entonces ahí habría conflicto de intereses, si usted hace parte de un Consejo a quién le va a dar digamos prioridad.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Lo que pasa es que el Consejo no ejercería, digamos, toma de decisiones en materia de política alimentaria, programas nacionales de alimentación para garantizar la lucha contra el hambre, política pública nacional, producción de estadísticas y de información, estrategias nacionales, dentro de las funciones digamos que están en el artículo 8° se detallan una serie de funciones de este Consejo en materia de política nacional, pero el Consejo no tendría capacidades administrativas de contratación, la contratación de los programas se hace vía directa, Ministerios, agencias, direcciones del Gobierno nacional, y en esa medida, como no hay una toma, no hay una contratación digamos por parte del Consejo, sino una toma de decisiones en materia de política alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación del pueblo colombiano, no habría, creo yo, ese tipo de conflicto de interés, ¿en qué puede haber conflicto de interés?

En materia de hacia dónde se direcciona la política alimentaria, qué minuta, por ejemplo, constituyen los programas de alimentación y al respecto cada uno de estos miembros del Consejo debe declarar su conflicto de interés, si así lo hubiera, así como hay representantes de los pescadores, hay representantes de las organizaciones de consumidores, de las organizaciones de productores de alimentos en Colombia, de las asociaciones de plazas de mercado, entonces, en esa medida, por eso digo yo la misma participación generosa que se está proponiendo desde el proyecto evita o más bien genera una especie de ejercicio de control social al interior del mismo consejo, ¿No?, y yo creo que blindaría conflictos de interés, el tema es una instancia en donde se toman decisiones por parte de múltiples actores.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, señor Secretario, sírvase hacer votación nominal del artículo número 5.

El Secretario:

Procedemos, entonces, a hacer la votación nominal del artículo 5°, tal como fue leído anteriormente, votando sí, se aprueba el artículo.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Por un tema de procedimiento, o sea, yo lo que quisiera es proponerles que lleguemos a un acuerdo para que el artículo no se vaya a hundir, o sea, si se vota con la proposición avalada como está, entiendo yo, varios de los Representantes que se han manifestado frente a este artículo votarían negativo, y por las cuentas que estoy haciendo se hundiría el artículo, entonces yo lo que quiero proponerles es, lleguemos a un acuerdo para que el artículo no se vaya a hundir.

La Presidenta:

Señor Secretario, lea la proposición como queda.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Entonces, voy a leer el inciso del artículo sobre el cual había acuerdo en su modificación, dice el inciso, el artículo 5° habla del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, está compuesto por instancias a nivel nacional y territorial y cuenta

con la participación paritaria 50% con vos y voto de las los titulares del derecho alimentación o las organizaciones sin conflicto de interés que lo representen en todas las instancias de toda decisión y gobernanza alimentaria. Adhirieron a esta proposición las firmas del Representante *Alexánder Quevedo*, Representante *Juan Camilo Londoño*, Representante *Victor Salcedo*, Representante *Agmeth Scaff*, el Representante *Camilo Ávila* y otras firmas, el resto del artículo queda tal como fue leído.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión Séptima el artículo leído?

El Secretario:

Presidenta, la Comisión Séptima de manera unánime ha aprobado el artículo 5°, con las observaciones de modificaciones incluidas en la proposición que acaba de ser leída.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Presidenta, el título tiene una proposición de modificación que me permito leer a continuación, modifíquese el título el cual quedara así, *“Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y se dictan otras disposiciones”*. Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

La Presidenta:

En consideración título y pregunta del Proyecto de Ley número 128 de 2023 leído ¿Aprueba la Comisión? Señor secretario, vamos a hacerlo de manera nominal, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Entonces procedemos a hacer la votación del título como acaba de ser leído en la proposición presentada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, que leo nuevamente, título, *por la cual crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, se reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones*. Y la pregunta es, ¿si esta Comisión Séptima está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República? Procedemos entonces a hacer la votación nominal, votando sí, se aprueba el título tal como acaba de ser leído y la pregunta, y votando no, se niega. Alfonso Jurado Martha Lisbeth.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, e invito a la comisión a votar sí.

	Honorable Representante	Votación	
No.	Apellidos y Nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	

7	Cristo Correa Jairo Humberto	X
8	Scaff Tijerino Agmeth José	X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X
10	Gómez López Germán José	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X
12	Lopera Monsalve María Eugenia	
13	López Salazar Karen Juliana	X
14	Mondragón Garzón Alfredo	X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X
21	Yepes Caro Gerardo	X
	Votación total	18

Presidenta, ha sido aprobado el artículo, perdón, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, con 18 votos por el sí, y ninguno por el no.

La Presidenta:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario:

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia, siguiente punto.

El Secretario:

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, tenemos una proposición radicada en esta secretaría por parte del Representante Alfredo Mondragón Garzón que me permito leer a continuación, proposición:

“Solicito a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, se apruebe la convocatoria a la audiencia pública presencial en la ciudad de Cali sobre la situación de vivienda, asentamientos irregulares y acceso a servicios públicos en Cali, área metropolitana y Valle del Cauca, vivienda digna y derecho a la ciudad que abordará los principales desafíos que existen hoy en el Valle del Cauca en materia de vivienda y las estrategias que adelanta el Gobierno para garantizar derecho de todas y todos los colombianos a viviendas dignas, servicios públicos, procesos, regularización, asentamientos equipamientos públicos y uso del suelo en la ciudad y la región, para tal efecto invítese a los y las Ministros y personas asignadas de las siguientes entidades, Catalina Velasco, Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, Carlos Carrillo, Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres, Dilian Francisca Toro, Gobernadora del Valle, Alejandro Eder, Alcalde de Santiago de Cali, Adriana Gómez, Secretaria de Vivienda y Hábitat del Valle, Ricardo José Castro, Director del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle, María del Mar Mozo, Secretaria de Vivienda y Hábitat de Cali, Diego Fernando Hau Caicedo, Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cali, Raquel Garavito,

Gerente de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana (EICE) de Santiago de Cali, Roger Mina, Gerente Empresas Municipales de Cali, Ángela Quiroga, Alcaldesa del municipio de Candelaria, Paola Castillo, Alcaldesa del municipio de Jamundí, Víctor Manuel Ramos, Alcalde del municipio de Palmira.

Apruébese la transmisión de esta audiencia en vivo y en directo por el canal institucional y el canal del Congreso, para lo cual se solicita autorizar lo requerido para el traslado de los y las funcionarios de prensa y canal Congreso que cubran el evento en la fecha que se coordine entre las y los citantes a la audiencia pública, y la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Ordénese a la Secretaría General de la Comisión Séptima de la Cámara, realizar el envío de la convocatoria y los cuestionarios a las instituciones y organizaciones citadas, y las invitaciones a las empresas privadas, actores del sector, organizaciones sociales y sindicales relacionadas con el objeto de la audiencia cuya participación se coordinará con las y los Congresistas citantes a esta audiencia.

Firma el Representante *Alfredo Mondragón.*

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Eduard Sarmiento, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidenta, y le agradezco la deferencia y el espacio en este momento irrumpiendo el punto en el que estamos en el Orden Día, para agradecerle a la Comisión Séptima el acompañamiento del proyecto de ley que crea el sistema progresivo de garantías para el derecho humano y la alimentación en Colombia, lo que hemos visto en las experiencias de gobernanza que hay en el mundo, es que precisamente cuando las políticas públicas alimentaria se organizan, se crean, se implementan de la mano de las comunidades, de las manos de los sujetos de derechos, corren una mayor probabilidad de éxito y de implementación adecuada, hemos creado ya por lo menos en su primer debate una herramienta verdadera de gobernanza, probablemente una de las más avanzadas que hay en el país y precisamente con uno de los temas más sensibles que hay en Colombia y es, la lucha contra el hambre, garantizar el derecho humano a la alimentación, pero además, hacerlo de manera participativa democrática y que se pueda realmente con las comunidades crear la política alimentaria, nos permite a nosotras y nosotros avanzar no solo en, precisamente en la garantía del derecho a la alimentación, sino avanzar en la profundización de la democracia, es así que reconozco con esto el avance que da la Comisión Séptima.

Les agradezco de nuevo desde el nombre de más de los 60 coautores del proyecto de ley este avance, pero también quiero agradecer en primera medida a las organizaciones sociales y de la sociedad civil y de la cooperación internacional que han estado acompañando el proceso, hacer una especial

mención a FIAN Colombia y el acompañamiento que ha anunciado la FAO para este proyecto de ley y, además, sumarle los agradecimientos a la Representante Martha Alfonso y su equipo de trabajo por hacer propio el proyecto, por acogerlo como propio, defenderlo como propio y llevarlo a feliz término de esta Comisión como propio. Nos vemos en la plenaria por su puesto con la esperanza de que podamos aumentar las garantías de participación para la gente con este proyecto de ley. De nuevo les agradezco muchísimas gracias por las garantías a la Mesa Directiva, Secretario, Presidenta Karen, siempre acompañando los procesos que vayan de mano de la comunidad y nos vamos felices de la Comisión Séptima en este proyecto de ley a plenaria y esperamos que así sea para todos ellos que buscan profundizar la democracia, garantizar el poder popular alimentario, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita por Secretaría. Muchísimas gracias, feliz día a todos.

El Secretario:

Por instrucción de la presidenta, siendo las 12:00 horas, se da por terminada esta sesión y se citará para la siguiente por Secretaría. Muchas gracias.

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO: LAM.C.F.12 VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
--	--	--	--

Fecha: Día 07 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 11:52 am
 Asunto: VOTACION TITULO Y PREGUNTA P.L. 128/23 C. Hora Terminación: 11:56 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		18	0

OBSERVACIONES GENERALES:
 Secretario de Comisión:  Elaboró: 
 Calle 10 No. 7-50 Castillo Nacional, Centro 1º y 2º de Ed. Museo del Congreso, Centro 8 1º y 2º de Ed. Dir. Administrativa, Bogotá D.C., Colombia.
 www.camara.gov.co, Twitter: @camararepresentantes, Facebook: camararepresentantes, Linea Gratuita: 018000122512


KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR
 Presidenta


RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

CONTENIDO	
Gaceta número 964 - jueves, 20 de junio de 2024	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 42 de 2024 (abril 30).....	1
Acta número 43 de 2024 (mayo 7)	34

		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO: LAM.C.F.12 VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
---	--	---	--

Fecha: Día 07 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 10:03 am
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:00 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista		
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	10:17 am	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	10:10 am	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	10:26 am	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	10:07 am	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	10:17 am	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	11:10 am	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	10:20 am	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	10:15 am	

OBSERVACIONES GENERALES:
 Secretario de Comisión:  1
 Calle 10 No. 7-50 Castillo Nacional, Centro 1º y 2º de Ed. Museo del Congreso, Centro 8 1º y 2º de Ed. Dir. Administrativa, Bogotá D.C., Colombia.
 www.camara.gov.co, Twitter: @camararepresentantes, Facebook: camararepresentantes, Linea Gratuita: 018000122512